



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 19

9 DE MARZO DE 2011

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
19ª. REUNIÓN – 18ª SESIÓN DE TABLAS**

“RATIFICANDO DECRETO Nº 1550”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ANÍBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMONS, María Rosa
LIMAS, Alejandro
MARÍN, Andrés Omar

MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORCOS, Rita Cristina
NEGRI, Nélica Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
PARES, Néstor Marcelo
PRADINES, Roberto Arturo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PINTOS, Edgardo Ramón
PUGA, Ricardo Miguel
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SPEZIA, Antonio Victorio

TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

CASADO, Eduardo Darío
MARTÍNEZ, Nélica
MORENO, Norma
ORTIZ, Daniel
SEOANE, Florinda

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Vietti y el diputado Vinci. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedido de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 58350 del 2-3-11 (H.S. 59746 –Serralta- 1-3-11) –Modificando el artículo 6º de la Ley 7481 – Personal Policial-. Pág. 7

Proyectos presentados:

7 - Expte. 58349 del 2-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con el Decreto 3447 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 28839 de fecha 15-2-11. Pág. 7

8 - Expte. 58359 del 3-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con la contratación de ambulancias para la zona de Uspallata. Pág. 8

9 - Expte. 58360 del 3-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con la planta de personal del Hospital Lagomaggiore. Pág. 8

10 - Expte. 58362 del 3-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Primer Congreso de Jóvenes de Asociación Centro de Desarrollo Juvenil Tupungato”, a realizarse los días 8 y 9 de abril de 2011. Pág. 8

11 - Expte. 58367 del 4-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informe sobre diversos puntos referidos a la ex empresa OSM S.A. y la actual AySAM. Pág. 9

12 - Expte. 58368 del 4-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a las deudas que mantiene el Ministerio de Salud con prestadores privados de salud. Pág. 10

13 - Expte. 58369 del 4-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y de los diputados Molero y Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre diversos puntos referidos al cumplimiento de la Ley 8200 por parte de la Empresa VALE. Pág. 10

14 - Expte. 58371 del 4-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Arenas, Spezia, Infante y Babolené y de las diputadas Lemos y Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto “Un Árbol es Vida”, ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016-“, organizado por esta H. Cámara en el año 2010, presentado por la Escuela N° 1-578 “Ramón César Novero” del Departamento Luján de Cuyo. Pág. 11

15 - Expte. 58375 del 4-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Arenas y Spezia, y de las diputadas Lemos y Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto “La Escandinava tiene Historia”, ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016-“, organizado por esta H. Cámara en el año 2010, presentado por la docentes y alumnos del 2º ciclo de la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” del Departamento General Alvear. Pág. 12

16 - Expte. 58364 del 3-3-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Babolené, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, estableciese la obligatoriedad de que los ómnibus pertenecientes al transporte público de pasajeros indicara el destino con letreros en el frente y en los costados de cada unidad. Pág. 13

17 - Expte. 58370 del 4-3-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas, Spezia, Infante y Babolené y de las diputadas Lemos y Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Proyecto “Un Árbol es Vida”, ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016-“, organizado por esta H. Cámara en el año 2010, presentado por la Escuela N° 1-578 “Ramón César Novero” del Departamento Luján de Cuyo. Pág. 14

18 - Expte. 58372 del 4-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Arenas, Spezia, Infante y Babolené y de las diputadas Lemos y Ramos, expresando el deseo que la Municipalidad de Luján de Cuyo estudiase la posibilidad de colaborar en la puesta en marcha del Proyecto “Un Árbol es Vida”, ganador de una Mención Especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016-“, organizado por esta H. Cámara en el año 2010, presentado por la Escuela N° 1-578 “Ramón César Novero” del Departamento Luján de Cuyo. Pág. 14

19 - Expte. 58373 del 4-3-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas y Spezia, y de las diputadas Lemos y Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Proyecto “La Escandinava tiene Historia”, ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016-“, organizado por esta H. Cámara en el año 2010, presentado por la docentes y alumnos del 2º ciclo de la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” del Departamento General Alvear. Pág. 15

20 - Expte. 58374 del 4-3-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas y Spezia, y de las diputadas Lemos y Ramos, expresando el deseo que la Municipalidad de General Alvear estudiase la posibilidad de poner en marcha el Proyecto “La Escandinava tiene Historia”, ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016-“, organizado por esta H. Cámara en el año 2010, presentado por la docentes y alumnos del 2º ciclo de la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” del Departamento General Alvear. Pág. 16

21 – Orden del día. Pág. 17

III – Expte. 39959, expropiación de terreno en colector de crecientes, “Los Cerrillos”. Pág. 20

IV – Expte. 49470, ratificando el Decreto N° 1550. Pág. 21

V – Expte. 52919, aumento para el personal de Barreras Sanitarias. Pág. 21

VI – Expte. 42724, donación de un inmueble para las Escuelas N° 4-127 y N° 9-014 en San Rafael. Pág. 22

VII – Despachos aprobados. Pág. 23

VIII – Período de Homenajes. Pág. 26

IX – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 28

X – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 32

II – (Resoluciones) Pág. 34

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

Con formato

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invito al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~Así se hace. (Aplausos).~~

Con formato: Numeración y viñetas

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto, en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados.~~

~~Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) — Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) — En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 9 de marzo de 2011, siendo las 12.08, dice el~~

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 27 diputados, declaro abierta la sesión de tablas de la fecha.~~

~~Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a los diputados Liliana Vietti y Aldo Vinci, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.~~

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura al acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Acta: N° 18 de la 17ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 2 de marzo de 2011.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 5)

2

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

De la diputada Nérida Martínez, para ausentarse desde el 1º de marzo al 1º de abril con certificado médico, por razones de enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Darío Casado por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Norma Moreno, para ausentarse a la sesión del día de la fecha por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración las licencias si se conceden con goce de dieta.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: dado que todos los diputados cuentan con los Asuntos Entrados en sus bancas, solicito que se omita su lectura y pasemos al tratamiento del Orden del Día, con excepción del punto B-2, un pedido de acumulación del senador Serralta, del expediente 58379 al 58277, tengo entendido lo vamos a tratar en la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la moción del diputado Vinci.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Acusa recibo de la Resolución N° 1594/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

2 - Expte. 58329/11 –Remite Decreto 3408 de fecha 30-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a lo dispuesto por los Art. 14 inc. c) y 80 de la Ley 8154 y por los Arts. 4º, 35 y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3 - Expte. 58330/11 –Remite Decreto 3309 de fecha 30-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 4º, 35 y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 58350 del 2-3-11 (H.S. 59746 –Serralta- 1-3-11) –Modificando el artículo 6º de la Ley 7481 – Personal Policial-

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Girando a esta H. Cámara el Expte. 58379 del 4-3-11 (H.S. 59277 –Serralta-22/23-2-11) – Insertando los Incs. O, P, Q y R al artículo 6º de la Ley 6444 – Diversión Nocturna-

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55368/10 EN COMISIONES

C) Expte. 58353/11 –Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Dirección de Personas Jurídicas, remite informe solicitado por Resolución N° 1032/10, sobre diversos puntos relacionados con la Dirección de Personas Jurídicas.

Con formato

Con formato

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57225
EN COMISIONES (Dip. Ortiz)

D) Expte. 58356/11 –Ministerio de Seguridad – Subsecretaría de Seguridad, remite informe solicitado por Resolución N° 1573/11, sobre diversos puntos relacionados con la Subdelegación de Bomberos del Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58172
EN COMISIONES (Dip. Casado)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 50871/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (sin modificaciones), desafectando del dominio público de la Municipalidad de Guaymallén, una fracción de terreno ubicada en el Centro del Barrio Lihué, Distrito Belgrano, destinado para la construcción de un Centro Educación de Niveles Inicial y Terciario (con modalidad técnica) y un Centro integrador comunitario y un playón deportivo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42801/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1026 de fecha 31-5-06, homologando el Acta Acuerdo de fecha 11-10-05, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Educación, relacionada sobre el derecho a la licencia por maternidad a personal docente y no docente de la Dirección General de Escuelas que carecen de estabilidad en sus cargos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 43309/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1276 de fecha 28-6-06, homologando el Acta Acuerdo de fecha 20-11-05, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Educación, relacionada con modificaciones a la Ley 5811.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 43838/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1134 fecha 12-6-06, ratificando el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Mendoza y la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General de Aduanas-, entregando en comodato al citado organismo nacional un terreno que se encuentra ubicado sobre la Ruta N° 7, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, destinado a la instalación y construcción de un complejo de zona primaria aduanera.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54559/09 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Molero,

declarando la emergencia forestal en todo el territorio provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57643/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Dimartino, felicitando al diario “Centinela de Piedra” en el recinto, en el comienzo de una sesión de tablas, entregándole una plaqueta con la inscripción “Centinela de Piedra” –Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, por el esfuerzo y la calidad educativa que brinda a sus participantes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57104/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57104/10, proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando a la Comisión de Cultura y Educación invite al Director General de Escuelas, a fin de que dé explicaciones acerca del funcionamiento de la terciarización del sistema de Control de Ausentismo Docente.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57384/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57384/10, proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando al Director General de Escuelas, informe respecto al sistema de liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57212/11 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57212/11, proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando al Director General de Escuelas, informe respecto a la problemática del suicidio entre jóvenes en edad escolar.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota 6661/11 –Comunidad Huarpe Guaytamari, solicita concurrir a la Comisión que corresponda para emitir su opinión con respecto al Proyecto Minero San Jorge.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58174
EN COMISIONES

2 - Nota de fecha 2-3-11-Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 58336/11 - Marcela Verónica Grassetto, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 58337/11 - Paulino Orellano Mamaní, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 58351/11 - Omar Roberto Martínez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 58352/11 - Julia Betsabe Pena, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 58363/11 - Sara Álvarez Villalobos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Nota 9974/11 – Etel Blanco, Cyntia Ruth Muñoz, María Rigoni Iriarte y María E. González Pescarmona, elevan copia del Proyecto 2011 en vistas a las competencias de derecho internacional "Concours Charles Rousseau".

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9 - Expte. 58366/11 - Carmen Ana de Bustos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 58350)

Artículo 1º - Modificase el artículo 6º de la Ley Nº 7481, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º - A partir del 1 de enero de 2012, será requisito necesario para el tratamiento promocional, que el personal policial autopropuesto, acredite la siguiente capacitación mínima:

Oficiales Superiores y Oficiales Jefes: Licenciatura en Seguridad Pública o título equivalente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Decreto Nº 2920/99.

Oficiales Subalternos: Técnica en Seguridad Pública o título equivalente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Decreto Nº 2920/99.

Personal Subalterno del Cuerpo de Comando, previsto por el derogado Decreto-Ley Nº 4747/83 y sus modificaciones: título secundario o su equivalente conforme las normas de aplicación específica".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de marzo del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pres. Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58349)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución esta relacionado con la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 28839, del 15 de febrero de 2011, donde mediante Decreto Nº 3447, se designa personal en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

El Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos solicitó la designación de diverso personal.

Para ello hace uso de la Ley 7493 y la Ley 8179, modificatoria de aquella, para la incorporación de personal, fijando los requisitos, algunos de ellos, para flexibilizar el ingreso considerando la necesidad de Mano de Obra o demanda de Servicios Específicos.

En las designaciones bajo este régimen de excepción figurarían personas vinculadas por lazos familiares con actuales Funcionarios del Poder Ejecutivo y máximas autoridades del Sistema Penitenciario, si bien esto no constituye una "falencia" institucional, si lo es desde el punto de vista ético visto la necesidad de priorizar el ingreso de personal de Seguridad y Capacitadores que contribuyan en resocialización de internos o personal médico para su misión específica en los escalafones que correspondan.

Por estos breves fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 2 de marzo de 2011.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Organismo correspondiente informe:

En relación a lo publicado en Boletín Oficial de la Provincia N° 28839, del 15 de febrero de 2011, donde mediante Decreto N° 3447, se designa personal en el Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, aclare la situación de las siguientes personas, en lo relativo a si tienen parentesco con Funcionarios del Poder Ejecutivo, en su caso indique destino previsto:

Aveiro, Gabriela Rita, D.N.I. N26.142.965, Clase 1978.

Sánchez, María Lorena, D.N.I. N° 25.793.065, Clase 1977.

Art. 2º - En relación al decreto citado en el Art. 1º, informe si todos los profesionales ingresados tienen grado de Oficial o si en casos el Grado de Incorporación es el de Agente, en su caso indique profesión de los mismos.

Art. 3º - Remita copia autentica del listado de personal designado y grado asignado además, remita los legajos personales de las siguientes personas:

Fabrizio Imparado.
Mónica Flores.
Mabel Godoy.
Carlos Dávila.
Gabriela Bossi.
Laura Perafan.
Ariel Macacaro.
Silvina Monetti.
Carla Torres.
Alejandro Tarifa.
Carolina Berardini.
Mauricio Barroso.
Pio Herrero.
Analia Galeto.

Art. 4º- De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2011.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58359)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace poco conocimos el desafortunado acontecimiento de una niña que murió en una ambulancia cuando era transportada desde la localidad cordillerana de Uspallata. Lo que agravó

más este caso fue que, al no contar con ambulancia para otro servicio que tenían que realizar, dejaron a la niña muerta depositada en una ambulancia vieja en desuso durante varias horas, hasta que pudieron disponer el traslado de su cuerpo inerte.

A posteriori de esto, a consecuencia de ello, sabemos que el gobierno ha decidido cubrir el déficit de ambulancias en este tramo de montaña, para lo cual ha recurrido a contrataciones. Es de interés de los legisladores saber a qué tipo de contrataciones se acudió, en virtud de qué norma y qué costo tuvieron las mismas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Andrés Marín

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe a este H. Cuerpo, por escrito, referente a la contratación de ambulancias para la zona de Uspallata y aledaños, lo siguiente:

Tipo y cantidad de contrataciones realizadas, fecha, en virtud de qué norma y costo de las mismas.

Toda otra información que estimen útil para el mejor conocimiento de los señores diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58360)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Llegan a nuestros despachos quejas referidas a cierto desmanejo y descontrol en el incremento de la planta de personal del Hospital Lagomaggiore, durante el año 2010 y lo transcurrido del presente.

Se impone que el Poder Legislativo, en virtud del rol de contralor que le asigna la Constitución, intervenga en la temática para dilucidar la verdadera situación de esta temática. Creemos que el Cuerpo debe comenzar a interiorizarse del tema requiriendo con urgencia al Poder Ejecutivo para que informe detalladamente sobre esta temática.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento,

solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Andrés Marín

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe a este H. Cuerpo, por escrito, referente al incremento de la planta de personal del Hospital "Luis Lagomaggiore", en el período año 2010 y primer trimestre del año 2011, lo siguiente:

* Listado del personal ingresado, consignando modalidad de ingreso, función (servicios generales, mucamos, camilleros, enfermeros, médicos, etc.), clase de revista y fecha de ingreso.

* Toda otra información que estimen útil para el mejor conocimiento de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Andrés Marín

-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos a consideración el presente proyecto de resolución, en el cual esta H. Cámara de Diputados declara de interés el primer Congreso de Jóvenes de la Asociación Centro de Desarrollo Juvenil Tupungato, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de abril del presente año en la Provincia de Mendoza.

El primer Congreso de Jóvenes de la Asociación Centro de Desarrollo Juvenil Tupungato propone fortalecer la participación educativa de los jóvenes en la construcción consensuada de una región plurinacional sin exclusiones ni asimetrías; reflexionando acerca del proceso de integración de los campos culturales, social, económico, ambiental del espacio sudamericano.

Para ello el primer congreso de jóvenes se propone:

Una charla educativa, de cada uno de estos factores, con la presentación de un video que nos ayudara a entender como los patrones de contacto que tenemos con la cultura, sociedad, economía y el ambiente nos favorecen o nos impiden un alcance de evolución.

Abordaremos problemas relacionados con la estructura social guiada por normas y valores.

Una exposición de maquetas y fotos explicativas conjugando estos cuatro factores.

También contara con una serie de preguntas para debatir con los jóvenes y poder separar los aspectos culturales de los sociales.

Es por todo lo expuesto, y cumpliendo con la función que me toca desempeñar, que considero oportuno que se declare de interés de la H. Cámara el encuentro de Jóvenes de la Asociación centro de Desarrollo juvenil Tupungato.

Mendoza, 3 de marzo de 2011.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Primer Congreso de Jóvenes de Asociación Centro de Desarrollo Juvenil Tupungato, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de abril del presente año

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Regístrese hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de marzo de 2011.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58367)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través de la Ley 6044 del año 1993, se realiza un reordenamiento institucional. El artículo 3º y siguientes de esta normativa, crean el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), como organismo de control del servicio de agua y cloacas de la Provincia.

El artículo 2º de la Ley 6044, fija los objetivos principales por los cuales se crea este organismo y dice textualmente:

* Garantizar el mantenimiento y promover la expansión del sistema de provisión de agua potable y desagües cloacales e industriales;

* Lograr que la operación de los servicios se ajuste a los niveles de calidad y de eficiencia, que se fijen al efecto;

* Incentivar el uso racional y eficiente del recurso hídrico, velando por la adecuada protección de la salud pública y del medio ambiente;

* Establecer un sistema normativo que garantice la calidad y continuidad de los servicios de saneamiento;

* Fomentar el incremento de las inversiones y asegurar un régimen comercial y tarifario razonable y equitativo;

* Disminuir el impacto ecológico y económico de la contaminación hídrica

* Perfeccionar la función de control de los servicios de saneamiento;

* Promover la participación de los usuarios y de los trabajadores del sector en la prestación de los servicios;

* Fomentar la incorporación y desarrollo de tecnologías apropiadas, flexibles y accesibles para mejorar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios; y

* Proteger adecuadamente los derechos de los usuarios.

La intervención de Obras Sanitarias de Mendoza (OSM SA) se hizo efectiva el pasado 3 de agosto de 2009, por supuestos incumplimientos legales que rondarían los \$40.000.000, y 220 demandas civiles y penales. Esta intervención fue prorrogada posteriormente.

Durante el mes de setiembre de 2010, el gobierno firmó el decreto de traspaso de la antigua Obras Sanitarias Mendoza (OSM S.A) a la empresa con mayoría estatal Aguas y Saneamiento Mendoza (AYSAM).

Habiendo transcurrido casi seis (6) meses desde que la empresa estatal comenzó a funcionar, este legislador pretende que el ente regulador (EPAS) informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a personal y costos de funcionamiento antes de la intervención y en la actualidad.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), para que informe sobre los siguientes puntos referidos a la ex empresa OSM S.A y la actual AySAM:

1 - Indique la cantidad de personal a la fecha del presente informe con que cuenta la empresa estatal AySAM.

2 - Indique el monto de los sueldos jerárquicos o funcionarios de mayor categoría y el promedio mensual actual de la empresa AySAM.

3 - Indique costos de funcionamiento anual de la empresa AySAM.

4 - Indique cantidad de personal con que contaba la ex empresa OSM S.A antes de la intervención de agosto de 2009.

5 - Indique el monto de los sueldos jerárquicos o funcionarios de mayor categoría y el promedio mensual actual de la ex empresa OSM S.A antes de la intervención de agosto de 2009.

6 - Indique cual era el costo de funcionamiento anual de la ex empresa OSM S.A antes de la intervención de agosto de 2009.

7 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo informado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58368)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los roles fundamentales del Estado, es garantizar un sistema de salud a la población que sea ágil y eficiente. Es por esto que continuamente se busca realizar acciones que tiendan a brindar un mejor servicio.

Recientemente, tomó estado público una situación que es realmente preocupante. El gobierno de la Provincia estaría debiendo una importante suma de dinero a prestadores privados del servicio de salud. Más concretamente, los prestadores del servicio de hemodiálisis reclaman al Ministerio una deuda que se origina desde el mes de octubre del año pasado. Esta situación ha sido reconocida por parte de las autoridades de gobierno.

Si bien lo que ha tomado estado público es la deuda mantenida con los prestadores privados del servicio de hemodiálisis, existe preocupación por parte de este legislador, sobre que otras deudas con prestadores privados mantiene actualmente el gobierno de la Provincia y si algún servicio se puede ver resentido por esta falta de pago.

Cabe mencionar, que estas deudas en muchos casos se generan ya que el estado costea los servicios de aquellos ciudadanos que no poseen cobertura de obra social y se encuentran en una situación socialmente desprotegida.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a las deudas que mantiene el estado provincial con los prestadores de servicios de salud privados.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos, referidos a las deudas que mantiene el Ministerio con prestadores privados de salud:

1 -Cuál es la deuda total que se mantiene con los prestadores privados de hemodiálisis y desde cuando se origina. Detalle cada uno de los prestadores y monto adeudado.

2 - Indique cuales son los motivos que originaron la deuda detallada en el inciso anterior y si se tiene fecha prevista de pago o cancelación de la misma.

3 - Detalle que otras deudas a la fecha del presente informe, posee este Ministerio con prestadores privados de servicios de la salud. Indique servicio, monto y días de atraso.

4 - Indique si algún servicio prestado por terceros se esta viendo restringido por deudas o falta de pago de este Ministerio.

5 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.58369)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley 8200, sancionada el 10 de agosto del año 2010, en la que se ratifica Decreto 2115/09 firmado entre Potasio Río Colorado y el Ejecutivo Provincial, en donde se determina en su artículo 7º, que será la Secretaría de Medio ambiente quien controlará el total cumplimiento de los artículos 5º y 6º de acta compromiso sobre "Compre Mendocino" y "contratación de mano de obra local".

Que a nadie escapa las dificultades que se tuvieron que sortear para la aprobación de este convenio, donde no fue sólo el dinero que aportaría la empresa uno de los elementos que hicieron volcar la voluntad de los legisladores a favor, sino la importancia de la contratación de la mano de obra local y los beneficios para empresas mendocinas.

Que de acuerdo en lo expresado en el acta, este acuerdo tiene como principal objetivo "que las inversiones generen un impacto en los sectores

productivos de Mendoza, promoviendo el desarrollo económico de la provincia", como también está entre los objetivos "implementar mecanismos de protección a la industria naciente que permitan el encadenamiento productivo".

Que la misma empresa expresa en sus considerandos como unas de sus políticas fundamentales "el cumplimiento estricto de toda la legislación aplicable y la generación de políticas activas para que sus proyectos generen oportunidades concretas en las áreas donde se desarrolla".

Que por notas periodísticas y entrevistas con empresas y representantes de cámaras de distinta actividades de la provincia de Mendoza, es que surge la posibilidad que la empresa esté incumpliendo con el acta firmada y con la ley que la ratifica, que sería legislación aplicable, y por lo expresado en el párrafo primero de este pedido de informe es que le solicito al H. Cuerpo apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - Si la empresa Vale realizó los aportes al Fondo de Desarrollo Socio Ambiental que preveía el acuerdo para los años 2010 y 2011. En caso de ser afirmativo cuándo y cuál es el organismo del Estado que está manejando la aplicación de dichos fondos y bajo qué controles.

Art. 2º - Si se constituyó la Comisión que prevé el artículo 3º, y en caso de haberse conformado, informe quiénes son los miembros por el Ejecutivo, cuáles de la empresa Vale, dónde funciona y si ésta ha propuesto algún plan al Ejecutivo.

Art. 3º - Si la empresa Vale le ha informado sobre:

Plan de obras para los años 2010/11/12, especificando montos de inversión y características de las obras y contrataciones.

Monto de la inversión que ha ejecutado y/o contratado durante el año 2010 y el valor por la cual han contratado las empresas mendocinas.

Radicación de la sede principal en Mendoza y qué tareas realiza en la misma especificando qué contrataciones se realizan en Mendoza y cuales en otras jurisdicciones.

Envío de listado de empleados que realizan tareas en el emprendimiento ya sea en forma directa o por sus contratadas. En caso de haber enviado esta información si hay datos que permitan determinar el estricto cumplimiento del porcentaje de contratación de mano de obra mendocina.

Si la empresa Vale informó sobre planes de cómo pretende alcanzar el 75% de contratación de mano de obra mendocina y el compre mendocino.

Si informó los manuales de procedimiento de compras o protocolos internos de la empresa.

Si la empresa Vale informó de algún plan o proyecto para implementar el desarrollo de las

empresas mendocinas que prevé el artículo 5º del convenio.

Cualquier otra información que la empresa haya enviado a la Secretaría de Medio Ambiente.

Art. 4º - Que informe cuáles han sido las acciones que ha implementado la Secretaría de Medio Ambiente para cumplir con lo previsto en el Art. 7º de la Ley 8200.

Art. 5º - Si algún organismo del Estado ha controlado en el yacimiento los empleados que realizan funciones allí para determinar con el cumplimiento del 75% de mano de obra mendocino.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Patricia Gutiérrez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58371)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Un Árbol es Vida", ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010. El proyecto fue presentado por la Escuela N° 1-578 Ramón César Novero, Departamento Luján de Cuyo.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un vivero en los espacios perimetrales de la escuela y que el mismo sea declarado vivero provincial. De esta forma, se brindará sombra a los niños cuando realizan actividades de recreación y deporte, actos escolares o en los tiempos libres y se podrá cubrir las necesidades forestales de la zona, particularmente las de otras instituciones educativas del distrito Ugarteche y del departamento en general.

La Escuela N° 1-578 Ramón César Novero cuenta con un playón al aire libre para la realización de actividades. Sin embargo, el mismo es descubierto y no posee árboles que protejan a los niños y docentes del sol y las altas temperaturas que suelen acaecer en el distrito (en verano alcanzan los 40 Cº). Por otra parte, la falta de árboles genera graves problemas ambientales que afectan las actividades económicas de la zona, haciendo de la forestación una labor urgente.

Ante estas necesidades surgió en la escuela el proyecto "Un Árbol es Vida", que pretende forestar los espacios perimetrales del edificio, entendiendo

los beneficios que esto implicaría para la zona rural en que se encuentra emplazado el mismo. Así también, se aspira a educar a los niños en el respeto por la naturaleza y a inculcar en ellos el hábito de plantar y cuidar árboles, permitiendo que esos conocimientos sean transmitidos a las futuras generaciones.

Para iniciar el proyecto, docentes y alumnos de los distintos ciclos ya han plantado 50 ejemplares -donados por el vivero municipal-. Se busca que la continuidad del trabajo sea junto a las familias de los estudiantes, acercándolas de esta manera a la escuela, fomentando la integración comunitaria y el afianzamiento de la institución y su entorno.

Los niños, adultos y ancianos no son independientes del medio ambiente, ya que es de la naturaleza misma de donde provienen los recursos para el resguardo y sostén de las personas. El derecho a un medio ambiente sano no es propiedad de algunos individuos o de algunos lugares, es un derecho universal, que busca de esta manera no sólo preservar la vida, sino una vida digna y justa para todos. Pero así como los pueblos tienen la facultad de utilizar los recursos naturales, también tienen el deber de cuidarlos, de ser racionales en su uso y de transmitir estos valores a las generaciones venideras.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Un Árbol es Vida", ganador de una Mención Especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la Escuela N° 1-578 Ramón César Novero, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58375)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto “La Escandinava Tiene Historia”, que recibió Mención Especial en la categoría EGB2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Susana Alicia Sotniczuk, Natalia Andrea Kozub, Débora Micaela Petruk, Myriam Romero representando a la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” de La Escandinava, del Departamento de General Alvear.

Dicho proyecto tiene por objeto recabar información sobre la historia de La Escandinava, organizar dicha información para luego difundirla, destacando el enorme esfuerzo de los pioneros y los inmigrantes que habitaron el lugar y estimular la participación de la comunidad en general.

La Escandinava, una localidad que pertenece al distrito Bowen, Departamento de General Alvear, tienen una historia muy poco conocida, pero cargada de un gran valor cultural, ya que debe su nombre a “Escandinava Agrícola - Ganadera Sociedad Anónima”, Sociedad integrada por inmigrantes que llegaron al lugar y transformaron con todo su esfuerzo el desierto en tierra productiva. En la Escandinava, cerca de la escuela a la cual pertenecen docentes y alumnos, se encuentra como testigo de un pasado floreciente, un imponente chalet, de más de 80 años de antigüedad. Fue construido por orden de la Sociedad anteriormente mencionada y allí vivió el administrador de la misma, mientras desempeñaba sus funciones. Tomar como referente ese chalet sería ideal para rescatar la cultura y hacerla conocer a los integrantes de la comunidad educativa y a través de ellos a otras personas.

Durante 2010 toda la escuela realizó un proyecto de investigación sobre el tema, llamado: “La casa vieja de la historia nueva”, pero que aún no trascendió a la comunidad. Teniendo en cuenta que la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” de La Escandinava cumple 75 años de vida en abril de 2011, sería la oportunidad para que se hicieran públicas las investigaciones de los alumnos.

La escuela sería la mediadora entre la historia de la comunidad y los integrantes de la misma, para que éstos no se sientan excluidos de ella, sino parte de la misma. Este proyecto generaría inquietudes y estimularía la participación de los habitantes del lugar para lograr ideas que generen repuestas colectivas a las necesidades de la zona rural.

La difusión de la investigación se realizará mediante la organización de charlas para la comunidad, en la escuela y fuera de ella. Entrega de folletos, durante las charlas y en los festejos del distrito Bowen, donde pertenece La Escandinava,

para lo cual se necesita retroproyector (cañón) y pantalla.

Actualmente poco se recuerda de la visión de los pioneros para transformar un desierto en tierra fértil; del esfuerzo y perseverancia de los inmigrantes; y de las manos extendidas de los habitantes argentinos para recibirlos.

La historia de las comunidades regionales, en especial las rurales, está siendo olvidada; por lo tanto es fundamental apoyar este tipo de iniciativas, donde docentes y alumnos de una escuela se comprometen a revertir esta situación poniendo en valor histórico una localidad pionera para el Departamento sureño de General Alvear.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
Antonio Spezia
María R. Lemos
Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto “La Escandinava Tiene Historia”, que recibió Mención Especial en la categoría EGB2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por docentes y alumnos del 2º ciclo de la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” de La Escandinava, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
Antonio Spezia
María R. Lemos
Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 58364)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El aumento poblacional de la Provincia de Mendoza se ha detectado en el aumento de usuarios del Sistema Público de Transporte,

especialmente el urbano e interurbano que conecta especialmente a los habitantes del gran Mendoza y de éste con el resto de los departamentos más cercanos.

El traslado de los usuarios tiene horas picos, relacionados con horarios de ingreso y egreso a los lugares de trabajo, establecimientos educativos de todos los niveles y funcionamiento de las oficinas de la administración pública nacional, provincial y municipal.

En las paradas de micros se observa esta cantidad de usuarios, que con el arribo de determinados vehículos y existiendo en cada línea diferentes destinos, deben transitar rápidamente por las sendas peatonales para poder ver el frente y así corroborar que el transporte al que suben es el que están esperando.

Esta situación sería más fácil para los posibles transportados si en los costados de las unidades móviles figuraran carteles indicados con los números y destinos, para evitarse atropellarse para subir o, en el peor de los casos, quedarse sin arribar porque no llegaron a ver el número identificatorio del lugar al que viajaban.

La relación entre el gobierno y las empresas de transporte público de pasajeros está en manos de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, que ejerce el poder de policía y tiene bajo su órbita el cumplimiento de las licitaciones de las diferentes líneas, por lo que debería instrumentar la forma en que se estableciera esta identificación accesoria en las unidades de transporte.

Por todo lo expuesto, solicito a esta H. Cámara el voto favorable para el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de marzo de 2011.

Víctor Babolené

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, estableciera la obligatoriedad de que los ómnibus pertenecientes al transporte público de pasajeros urbano e interurbano de la Provincia de Mendoza, indicara el destino con letreros en el frente y en los costados de cada unidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2011.

Víctor Babolené

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 58370)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que declare de interés provincial el proyecto "Un Árbol es Vida", ganador de una Mención Especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010. El proyecto fue presentado por la Escuela N° 1-578 Ramón César Novero, Departamento Luján de Cuyo.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un vivero en los espacios perimetrales de la escuela y que el mismo sea declarado vivero provincial. De esta forma, se brindará sombra a los niños cuando realizan actividades de recreación y deporte, actos escolares o en los tiempos libres y se podrá cubrir las necesidades forestales de la zona, particularmente las de otras instituciones educativas del distrito Ugarteche y del departamento en general.

La Escuela N° 1-578 Ramón César Novero cuenta con un playón al aire libre para la realización de actividades. Sin embargo, el mismo es descubierto y no posee árboles que protejan a los niños y docentes del sol y las altas temperaturas que suelen acaecer en el distrito (en verano alcanzan los 40 C°). Por otra parte, la falta de árboles genera graves problemas ambientales que afectan las actividades económicas de la zona, haciendo de la forestación una labor urgente.

Ante estas necesidades surgió en la escuela el proyecto "Un Árbol es Vida", que pretende forestar los espacios perimetrales del edificio, entendiendo los beneficios que esto implicaría para la zona rural en que se encuentra emplazado el mismo. Así también, se aspira a educar a los niños en el respeto por la naturaleza y a inculcar en ellos el hábito de plantar y cuidar árboles, permitiendo que esos conocimientos sean transmitidos a las futuras generaciones.

Para iniciar el proyecto, docentes y alumnos de los distintos ciclos ya han plantado 50 ejemplares -donados por el vivero municipal-. Se busca que la continuidad del trabajo sea junto a las familias de los estudiantes, acercándolas de esta manera a la escuela, fomentando la integración comunitaria y el afianzamiento de la institución y su entorno.

Los niños, adultos y ancianos no son independientes del medio ambiente, ya que es de la naturaleza misma de donde provienen los recursos para el resguardo y sostén de las personas. El derecho a un medio ambiente sano no es propiedad de algunos individuos o de algunos lugares, es un derecho universal, que busca de esta manera no sólo preservar la vida, sino una vida digna y justa para todos. Pero así como los pueblos tienen la facultad de utilizar los recursos naturales, también tienen el deber de cuidarlos, de ser racionales en su

uso y de transmitir estos valores a las generaciones venideras.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
Antonio Spezia
Hugo Babolené
María R. Lemos
Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial el proyecto "Un Árbol es Vida", ganador de una Mención Especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la Escuela Nº 1-578 Ramón César Novero, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
Antonio Spezia
Hugo Babolené
María R. Lemos
Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que la Municipalidad de Rivadavia estudie la posibilidad de colaborar en la puesta en marcha del proyecto "Un Árbol Es Vida", ganador de una Mención Especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010. El proyecto fue presentado por la Escuela Nº 1-578 Ramón César Novero, Departamento Luján de Cuyo.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un vivero en los espacios perimetrales de la escuela y que el mismo sea declarado vivero provincial. De esta forma, se brindará sombra a los niños cuando realizan actividades de recreación y deporte, actos escolares o en los tiempos libres y se podrá cubrir las necesidades forestales de la zona, particularmente las de otras instituciones educativas del distrito Ugarteche y del departamento en general.

La Escuela Nº 1-578 Ramón César Novero cuenta con un playón al aire libre para la realización de actividades. Sin embargo, el mismo es descubierto y no posee árboles que protejan a los niños y docentes del sol y las altas temperaturas que suelen acaecer en el distrito (en verano alcanzan los 40 Cº). Por otra parte, la falta de árboles genera graves problemas ambientales que afectan las actividades económicas de la zona, haciendo de la forestación una labor urgente.

Ante estas necesidades surgió en la escuela el proyecto "Un Árbol es Vida", que pretende forestar los espacios perimetrales del edificio, entendiéndose los beneficios que esto implicaría para la zona rural en que se encuentra emplazado el mismo. Así también, se aspira a educar a los niños en el respeto por la naturaleza y a inculcar en ellos el hábito de plantar y cuidar árboles, permitiendo que esos conocimientos sean transmitidos a las futuras generaciones.

Para iniciar el proyecto, docentes y alumnos de los distintos ciclos ya han plantado 50 ejemplares -donados por el vivero municipal-. Se busca que la continuidad del trabajo sea junto a las familias de los estudiantes, acercándolas de esta manera a la escuela, fomentando la integración comunitaria y el afianzamiento de la institución y su entorno.

Los niños, adultos y ancianos no son independientes del medio ambiente, ya que es de la naturaleza misma de donde provienen los recursos para el resguardo y sostén de las personas. El derecho a un medio ambiente sano no es propiedad de algunos individuos o de algunos lugares, es un derecho universal, que busca de esta manera no sólo preservar la vida, sino una vida digna y justa para todos. Pero así como los pueblos tienen la facultad de utilizar los recursos naturales, también tienen el deber de cuidarlos, de ser racionales en su uso y de transmitir estos valores a las generaciones venideras.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
Antonio Spezia
Hugo Babolené
Silvia Ramos
María R. Lemos

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Luján de Cuyo, estudie la posibilidad de colaborar en la puesta en marcha del proyecto "Un Árbol es Vida", ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la Escuela N° 1-578 Ramón César Novero, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
Antonio Spezia
Hugo Babolené
Silvia Ramos
María R. Lemos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58373)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que declare de interés Provincial el proyecto "La Escandinava Tiene Historia", que recibió Mención Especial en la categoría EGB2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Susana Alicia Sotniczuk, Natalia Andrea Kozub, Débora Micaela Petruk, Myriam Romero representando a la Escuela N° 1-286 "Dardo Rocha" de La Escandinava, Departamento General Alvear.

Dicho proyecto tiene por objeto recabar información sobre la historia de La Escandinava, organizar dicha información para luego difundirla, destacando el enorme esfuerzo de los pioneros y los inmigrantes que habitaron el lugar y estimular la participación de la comunidad en general.

La Escandinava, una localidad que pertenece al distrito Bowen, Departamento General Alvear, tienen una historia muy poco conocida, pero cargada de un gran valor cultural, ya que debe su nombre a "Escandinava Agrícola - Ganadera Sociedad Anónima", Sociedad integrada por inmigrantes que llegaron al lugar y transformaron

con todo su esfuerzo el desierto en tierra productiva. En la Escandinava, cerca de la escuela a la cual pertenecen docentes y alumnos, se encuentra como testigo de un pasado floreciente, un imponente chalet, de más de 80 años de antigüedad. Fue construido por orden de la Sociedad anteriormente mencionada y allí vivió el administrador de la misma, mientras desempeñaba sus funciones. Tomar como referente ese chalet sería ideal para rescatar la cultura y hacerla conocer a los integrantes de la comunidad educativa y a través de ellos a otras personas.

Durante 2010 toda la escuela realizó un proyecto de investigación sobre el tema, llamado: "La casa vieja de la historia nueva", pero que aún no trascendió a la comunidad. Teniendo en cuenta que la Escuela N° 1-286 "Dardo Rocha" de La Escandinava cumple 75 años de vida en abril de 2011, sería la oportunidad para que se hicieran públicas las investigaciones de los alumnos.

La escuela sería la mediadora entre la historia de la comunidad y los integrantes de la misma, para que éstos no se sientan excluidos de ella, sino parte de la misma. Este proyecto generaría inquietudes y estimularía la participación de los habitantes del lugar para lograr ideas que generen respuestas colectivas a las necesidades de la zona rural.

La difusión de la investigación se realizará mediante la organización de charlas para la comunidad, en la escuela y fuera de ella. Entrega de folletos, durante las charlas y en los festejos del distrito Bowen, donde pertenece La Escandinava, para lo cual se necesita retroproyector (cañón) y pantalla.

Actualmente poco se recuerda de la visión de los pioneros para transformar un desierto en tierra fértil; del esfuerzo y perseverancia de los inmigrantes; y de las manos extendidas de los habitantes argentinos para recibirlos.

La historia de las comunidades regionales, en especial las rurales, está siendo olvidada; por lo tanto es fundamental apoyar este tipo de iniciativas, donde docentes y alumnos de una escuela se comprometen a revertir esta situación poniendo en valor histórico una localidad pionera para el Departamento sureño General Alvear.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
Antonio Spezia
María Rosa Lemos
Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial el proyecto "La Escandinava Tiene Historia", que recibió Mención Especial en la

categoría EGB2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por docentes y alumnos del 2º ciclo de la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” de La Escandinava, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
Antonio Spezia
María R. Lemos
Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58374)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar a la Municipalidad de General Alvear, que estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto “La Escandinava Tiene Historia”, que recibió Mención Especial en la categoría EGB2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Susana Alicia Sotniczuk, Natalia Andrea Kozub, Débora Micaela Petruk y Myriam Romero, representando a la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” de La Escandinava, Departamento General Alvear.

Dicho proyecto tiene por objeto recabar información sobre la historia de La Escandinava, organizar dicha información para luego difundirla, destacando el enorme esfuerzo de los pioneros y los inmigrantes que habitaron el lugar y estimular la participación de la comunidad en general.

La Escandinava, una localidad que pertenece al distrito Bowen, Departamento General Alvear, tienen una historia muy poco conocida, pero cargada de un gran valor cultural, ya que debe su nombre a “Escandinava Agrícola - Ganadera Sociedad Anónima”, Sociedad integrada por inmigrantes que llegaron al lugar y transformaron con todo su esfuerzo el desierto en tierra productiva. En la Escandinava, cerca de la escuela a la cual pertenecen docentes y alumnos, se encuentra como testigo de un pasado floreciente, un imponente chalet, de más de 80 años de antigüedad. El mismo fue construido por orden de la Sociedad

anteriormente mencionada y allí vivió el administrador de la misma, mientras desempeñaba sus funciones. Tomar como referente ese chalet sería ideal para rescatar la cultura y hacerla conocer a los integrantes de la comunidad educativa y a través de ellos a otras personas.

Durante 2010 toda la escuela realizó un proyecto de investigación sobre el tema, llamado: “La casa vieja de la historia nueva”, pero que aún no trascendió a la comunidad. Teniendo en cuenta que la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” de La Escandinava cumple 75 años de vida en abril de 2011, sería la oportunidad para que se hicieran públicas las investigaciones de los alumnos.

La escuela sería la mediadora entre la historia de la comunidad y los integrantes de la misma, para que éstos no se sientan excluidos de ella, sino parte de la misma. Este proyecto generaría inquietudes y estimularía la participación de los habitantes del lugar para lograr ideas que generen respuestas colectivas a las necesidades de la zona rural.

La difusión de la investigación se realizará mediante la organización de charlas para la comunidad, en la escuela y fuera de ella. Entrega de folletos, durante las charlas y en los festejos del distrito Bowen, donde pertenece La Escandinava, para lo cual se necesita retroproyector (cañón) y pantalla.

Actualmente poco se recuerda de la visión de los pioneros para transformar un desierto en tierra fértil, del esfuerzo y perseverancia de los inmigrantes y de las manos extendidas de los habitantes argentinos para recibirlos.

La historia de las comunidades regionales, en especial las rurales, está siendo olvidada; por lo tanto es fundamental apoyar este tipo de iniciativas, donde docentes y alumnos de una escuela se comprometen a revertir esta situación poniendo en valor histórico una localidad pionera para el Departamento sureño de General Alvear.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de General Alvear, estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto “La Escandinava Tiene Historia”, que recibió Mención Especial en la categoría EGB2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la Escuela N° 1-286 “Dardo Rocha” de La Escandinava, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
ORDEN DEL DÍA

A) TRATAMIENTO EN PARTICULAR (RES. 1666/11):

Nº 423 - Exptes. 55368/10 y sus acum. 54219/09, 54164/10, 48448/08, 54123/09, 54150/09, 54754/09, 53529/09, 52779/09, 55421/09 y 56668/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Desarrollo Social y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y otros legisladores, respectivamente, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una Política de Estado; transformándose el Programa Provincial de Previsión de los Riegos vinculados a la Diversión Nocturna de los Jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 55446/10 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Dirección de Educación Física Hospitalaria en el ámbito del Ministerio de Salud.

2 - Expte. 57432/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, designando con el nombre de "Padre Jorge Juan Augusto Contreras", a la Estación de Ómnibus de Mendoza.

3 - Expte. 57506/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Programa "Acceso Universal al Deporte y a la Cultura", con el fin de que jóvenes menores de 18 años puedan viajar exentos de pago de boleto en los medios de transporte público de pasajeros.

4 - Expte. 56019/10 –Proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Moleró, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

5 - Expte. 57471/10 –Proyecto de ley del diputado Barrigón, realizando el mantenimiento, saneamiento y modernización de la planta de líquidos cloacales ubicada en el Departamento Tunuyán.

6 - Expte. 51848/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 47 de la Ley 6722 –Recursos Humanos de los Cuerpos Policiales-.

7 - Expte. 50584/10 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando el Programa de Educación de Salud Reproductiva.

8 – Expte. 56797/10 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble rural ubicado en el denominado Paraje de Borbarán y Butaco, Departamento Malargüe.

9 – Expte. 56798/10 – Proyecto de ley del diputado Recabarren, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble rural ubicado en el denominado Campo Carapacho, Departamento Malargüe.

10 – Expte. 56799/10 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble rural ubicado en la denominada Estancia Las Vegas, Departamento Malargüe.

B) DESPACHOS:

Nº 349 - Expte. 54994/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la Ciudad de Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 419 - Expte. 54585/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Moleró, desafectando del dominio público y donando al Tiro Federal de General Alvear un terreno, destinado a las actividades deportivas y recreativas de dicha institución.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 439 - Expte. 51462/08 –De Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 2-11-10, estableciendo que la Dirección de Fiscalización y Control y Defensa del Consumidor, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 440 - Expte. 39959/05 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 25-8-09, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno por donde pasa el Colector de Crecientes “Los Cerrillos” con una franja de sesenta metros de ancho que atraviesa propiedades del Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 441 - Expte. 49470/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1550 de fecha 26-6-08, por el cual se homologan dos Actas Paritarias suscriptas por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Judicial, relacionadas al pago adicional por Responsabilidad Profesional a los Escribanos actuarios.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 442 - Expte. 52919/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 825 de fecha 4-5-09, mediante el cual se ratifica a su vez el Acta Acuerdo celebrada el 16-10-08, suscripta por el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, por el ISCAMEN y por ATE, disponiendo un aumento para el personal de barreras sanitarias.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 443 - Expte. 42724/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras Públicas e Infraestructura y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación un inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, destinado a la construcción del edificio para las Escuelas Nº 4-127 “Polivalente de Artes” y Nº 9-014 “Instituto Profesorado de Artes”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 444 - Expte. 56889/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Cassia, declarando de interés legislativo la Obra Musical “Corazón de mi Argentina”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 445 - Expte. 57768/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Maza C. y de las diputadas Seoane y Maza T., declarando de interés legislativo la “Muestra Regional de Tecnología Educativa”, llevada a cabo el 25 de noviembre de 2.010 en la Plaza Departamental de Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 446 - Expte. 55961/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Negri,

declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la obra comenzada por la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA) y Confederación de los Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), en la creación del Hogar de Día para Trabajadores de la Educación Jubilados.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 447 - Expte. 57541/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas, el alumbrado de calle Vieytes, entre calle Paso y Ruta 60, Departamento Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 448 - Expte. 57540/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas, el alumbrado de calle Terrada, entre calles Paso y Azcuénaga, Departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 449 - Expte. 57980/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Comisaría 46, Distrito Bowen, Departamento General Alvear, en los terrenos donde se asienta actualmente la misma.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 450 - Expte. 57766/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de las diputadas Seoane y Maza T. y del diputado Maza C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial la “Muestra Regional de Tecnología Educativa”, llevada a cabo el 25 de noviembre de 2.010 en la Plaza Departamental de Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 451 - Expte. 47860/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47860/08, proyecto de ley del diputado Tornello, solicitando la provisión de agua al Complejo Lagunero de Guanacache, declarado sitio RAMSAR.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la acumulación del expediente 58379 al 58277.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: la semana pasada salió un artículo en el Diario Los Andes, que hacía referencia a un hecho que sucedió en este recinto y que tiene directa relación con la cuestión de privilegio planteada en mi contra con respecto a alguna frase desafortunada emitida por mi.

Me parece que es necesario aclarar que el texto que reza en esa nota periodística no ha sido emitida por mi. Yo tomé contacto con "el periodista" que me hizo la nota, que no es "la periodista" que firma la nota del diario; pedí explicaciones y me dijo: "mirá, vos tenés que hacerte cargo de lo que está entrecuillado; lo otro corre por mi cuenta". Quiero transmitir eso, fundamentalmente a manera de explicación para el Partido Demócrata, en especial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: formuladas las aclaraciones por el diputado Molero, las cuales son aceptadas desde nuestro bloque, damos por concluida esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: sé que estoy fuera de término, pero recién me acaban de informar que la diputada Seoane no puede asistir a la sesión de la fecha por razones de salud, por lo que pido se justifique su inasistencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar el pedido de licencia solicitado por el diputado Marín.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Pasando a tratar el Orden del Día, corresponde darle tratamiento en particular al expediente 55368, despacho 423, que quedara pendiente de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: estamos hablando de la Ley de Diversión nocturna. En horas de la mañana he recibido las modificaciones que proponer el diputado Barrigón al articulado en particular. Hemos hablado con los presidentes de otras bancadas y entendemos que como son varios incisos y artículos, sería conveniente que lo compagináramos en comisión o en Labor Parlamentaria para traer ya el despacho definido en la próxima sesión.

Por lo tanto, solicito que se conserve en el esto en que está hasta la semana siguiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: vamos a acompañar esto pero la verdad es que habíamos

quedado comprometidos en que esta semana lo trataríamos. Se pidió una semana, porque se iba a trabajar sobre el tema, se iban a incorporar modificaciones y se iba a votar en la fecha.

Esto ya tiene aprobación en general, por lo que solicito, si es posible, hacer un cuarto intermedio muy breve, ya que las modificaciones estaban aclaradas y había que agregarlas al despacho y aprobarlas en la fecha.

Si vemos que es bastante engorrosa esta tarea pasémoslo para la semana que viene, pero me parece que podría acelerarlo en pocos minutos y tener el despacho para ser aprobado en la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: si va a solicitar un cuarto intermedio, apoyo la moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.17.
- A las 12.20 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: vamos a esperar una semana más para el tratamiento, si bien las modificaciones son las que convinimos en este recinto, son correlativas en varios artículos, pero para no cometer ningún error, es que postergamos una semana su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Preferencias con despacho.

Despacho 349.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: por lo que hemos acordado en Labor Parlamentaria, estaría faltando un trámite ante Personería Jurídica con respecto a balances de la institución. Por eso es que la comisión ha emitido despacho y solicitamos que mantenga el mismo estado, a fin de que se termine con el trámite solicitado.

Con respecto al despacho 419, expediente 54587 de autoría del diputado Molero, también hemos solicitado un informe del estado de los balances de la entidad Tiro Federal de General Alvear.

Solicitamos que ambos expedientes queden en el mismo estado en que se encuentran.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.22.
- A las 12.24 dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.

Se pone a consideración la moción de postergar una semana más el tratamiento de los despachos 349 y 419.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 439, expediente 51462.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito se altere el Orden del Día y dejemos este despacho para tratarlo al final de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Infante) – En consideración la moción del diputado Puga.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

III

EXpte. 39959. EXPROPIACIÓN DE TERRENO EN COLECTOR DE CRECIENTES “LOS CERRILLOS”

SR. PRESIDENTE (Infante) – Corresponde considerar el Despacho 440.

- El texto del despacho 440 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 440

Expte. 39959/05.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual: "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN LA FRACCIÓN DE TERRENO POR DONDE PASA EL COLECTOR DE CRECIENTES LOS CERRILLOS EN UNA FRANJA DE 60 M. DE ANCHO, ATRAVESANDO VARIAS PROPIEDADES DEL DISTRITO PTE. SARMIENTO EN GODOY CRUZ", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, mediante la cual: SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN LA FRACCIÓN DE TERRENO POR DONDE PASA EL COLECTOR DE CRECIENTES LOS CERRILLOS EN UNA FRANJA DE 60 M. DE ANCHO, ATRAVESANDO VARIAS PROPIEDADES DEL DISTRITO PTE. SARMIENTO EN GODOY CRUZ.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar aceptando la media sanción de Senado.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Infante) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin modificación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXpte. 49470. RATIFICANDO EL DECRETO N° 1550

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 441.

- El texto del despacho 441 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 441

Expte. 49470/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 1550 DEL 26 DE JUNIO DE 2008, POR

EL CUAL SE HOMOLOGAN DOS ACTAS PARITARIAS SUSCRITAS POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL SECTOR JUDICIAL, RELACIONADAS AL PAGO ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL A LOS ESCRIBANOS ACTUARIOS”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto N° 1550 de fecha 26 de junio de 2008, que forma parte de la presente como Anexo, por el cual se homologan dos Actas Paritarias de fechas 9 de enero y 23 de abril, suscritas por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Judicial, relacionadas al pago Adicional por Responsabilidad Profesional a los Escribanos actuarios.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de febrero de 2011.

Raúl Vicchi, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

**EXpte. 52919.
AUMENTO PARA PERSONAL
DE BARRERAS SANITARIAS**

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 442.

- El texto del despacho 442 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 442

Expte. 52919/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE RATIFICA EL DECRETO N° 825 DE FECHA 4-5-09, POR EL CUAL SE RATIFICA A SU VEZ EL ACTA ACUERDO CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2008, SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR EL ISCAMEN Y POR ATE., DISPONIENDO UN AUMENTO PARA EL PERSONAL DE BARRERA SANITARIA”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto N° 825/09 de fecha 4 de mayo de 2009, el que ratifica el Acta Acuerdo celebrada el 16 de octubre de 2008, por el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, por el ISCAMEN y por ATE.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de febrero de 2011.

Raúl Vicchi, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

**EXpte. 42724.
DONACIÓN DE UN INMUEBLE PARA
LAS ESCUELAS N° 4-127 Y N° 9-014
SAN RAFAEL**

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 443.
- El texto del despacho 443 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 443

Expte. 42724/06.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual: "SE AUTORIZA AL PE A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN INMUEBLE EN CIUDAD DE SAN RAFAEL PARA CONSTRUCCIÓN ESCUELAS 4-127 "POLIVALENTE DE ARTES" Y 9-014 "INSTITUTO PROFESORADO DE ARTES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación el inmueble ubicado en el Departamento San Rafael, distrito Ciudad, avenida Bartolomé Mitre 851, el cual figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de la Provincia de Mendoza, como segunda inscripción bajo el Nº 22.398, a fs. 850, del Tomo 126 "D" de San Rafael según Plano de Mensura y Unificación, debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivo bajo el Nº 47581/17, levantado por el Agrimensor Dario F. González, Matrícula Nº 1462, El inmueble mencionado consta de una superficie, según título de TRES MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (3.906,18), y según el plano mencionado consta de superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (3.878,44m2).

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado a la construcción del edificio para las Escuelas Nº 4-127 "Polivalente de Artes" y Nº 9-014 "Instituto Profesorado de Artes", Departamento San Rafael.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción del inmueble a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de octubre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Alejandro Viadana, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los artículos 1º al 3º.

- El artículo 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 4)

VII

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: el resto de los despachos, desde el 444 al 451, son proyectos de resolución y de declaración, ya han sido acordados en Labor Parlamentaria, por lo que solicito se traten en bloque.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) – En consideración los despachos 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450 y 451.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los despachos 444, 445, 446, 447, 448, 449 y 450 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 444

Expte. 56889/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Daniel Cassia, mediante el cual " SE DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA OBRA MUSICAL CORAZÓN DE MI ARGENTINA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo.1º - Declarar de interés Legislativo la Obra musical CORAZÓN DE MI ARGENTINA de Autoría de la profesora Patricia Raquel Núñez.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de febrero de 2011.

Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Daniel Dimartino, Teresa Maza, Silvia Ramos.

DESPACHO DE COMISIÓN 445

Expte. 57768/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por los diputados Carlos Maza, Teresa Maza y Florinda Seoane, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS LA "MUESTRA REGIONAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la "Muestra Regional de Tecnología Educativa" impulsada por la Regional Este de la Dirección General de Escuelas y la Municipalidad de Rivadavia, y llevada a cabo el 25 de noviembre de 2010 en la Plaza Departamental de Rivadavia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de febrero de 2011.

Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Hugo Babolene, Teresa Maza, Silvia Ramos.

DESPACHO DE COMISIÓN 446

Expte. 55961/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por la diputada Nélica Negri, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS LA OBRA COMENZADA POR LA CTA Y LA CETERA", y por

las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la obra comenzada por la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA) y Confederación de los Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), en la creación del HOGAR DE DÍA PARA TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUBILADOS.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de febrero de 2011.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Hugo Babolené, Silvia Ramos.

DESPACHO DE COMISIÓN 447.

Expte. 57541/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Antonio Spezia, mediante el cual: "SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO EL ALUMBRADO DE CALLE VIEYTES, ENTRE CALLES PASO Y RUTA 60 DEPARTAMENTO MAIPÚ", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el Capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"EL ALUMBRADO DE CALLE VIEYTES, ENTRE CALLES PASO Y RUTA 60 DEL DEPARTAMENTO MAIPÚ".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Luis Orbelli, Omar De Miguel.

DESPACHO DE COMISIÓN 448

Expte. 57540/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Antonio Spezia, mediante el cual: "SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO EL ALUMBRADO DE CALLE TERRADA ENTRE LA CALLES PASO Y AZCUENAGA, DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo.1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el Capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"ALUMBRADO DE CALLE TERRADA ENTRE LA CALLES PASO Y AZCUENAGA DEL DEPARTAMENTO DE LUJAN DE CUYO".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Luis Orbelli, Omar De Miguel.

DESPACHO DE COMISIÓN 449

Expte. 57980/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Alejandro Molero, mediante el cual: "SE DISPONE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA COMISARÍA Nº 46, DISTRITO BOWEN, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el Capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA 46º, DISTRITO BOWEN, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR, EN LOS TERRENOS DONDE SE ASIENTA ACTUALMENTE LA MISMA".

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que la obra civil a construir cuente con dos plantas, con la siguiente distribución:

Planta Alta:

Oficina del Comisario.

Oficina del Subcomisario.

Oficina del Oficial Principal (Jefe Oficina Sumarios).

Dos baños (femenino y masculino).

Una pequeña Sala de Espera.

Planta Baja:

Oficina de Recepción al Público con Sala de Espera.

Oficina del Oficial de Servicio.

Oficina de Operaciones.

Oficina de Mesa de Entradas.

Oficina de Delitos.

Oficina de Archivo.

Oficina para Academia y/o Reunión del Personal.

Cocina Comedor para el Personal (para almorzar y cenar).

Dos baños completos (femenino y masculino).

Habitación para Guardarropa (con 20 cofres).

Cocheras para tres (3) movilidades.

Habitación para el sistema de calefacción refrigeración de todo el edificio.

Art. 3º - Asimismo vería con agrado que se llame a concurso profesional para el estudio y elaboración del proyecto, estudio de suelo, cálculo de estructura y, a través de los organismos competentes, el establecimiento del monto de la obra y cuantas medidas de ejecución y operativas estime idóneas para el mejor cumplimiento de la presente ley, conforme exigencias legales.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de febrero de 2010.

Roberto Blanco, Luis Orbelli, Omar De Miguel, Rita Morcos.

DESPACHO DE COMISIÓN 450.

Expte. 57766/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de declaración, presentado por los diputados, Florinda Seoane, Carlos Maza Y Teresa Maza, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, DECLARE DE INTERÉS LA MUESTRA REGIONAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial la "Muestra Regional de Tecnología Educativa" impulsada por la Regional Este de la Dirección General de Escuelas y la Municipalidad de Rivadavia, y llevada a cabo el 25 de noviembre de 2010 en la Plaza Departamental de Rivadavia"

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones 21 de febrero de 2011.

Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Daniel Dimartino, Víctor.Babolené, Teresa Maza, Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Infante) – En consideración en general y en particular los contenidos de los mencionados despachos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 12 al 19 inclusive)

VIII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiéndose agotado el Orden del Día, pasamos al Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: el 7 de marzo se cumplió el aniversario del natalicio del

Doctor Ramón Carrillo. Fue un médico sanitarista que dejó marcada la idea de la salud pública en la República Argentina y en Latinoamérica. Un avanzado para su época, que nació en Santiago del Estero en 1906 y falleció en Brasil el 20 de diciembre de 1956.

Falleció exiliado, fue el primer Ministro de Salud de la República Argentina en el primer gobierno del General Perón, luego de la Revolución es exiliado a Brasil, donde fallece por una enfermedad crónica.

Pensamos que la salud pública actual se la debemos a él, además uno de los hospitales de nuestra Provincia lleva su nombre.

Por otro lado, saludar a las mujeres en su día, el 8 de marzo fue el Día Internacional de la Mujer. En sus comienzos fue el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y luego el de todas las mujeres, por un problema en Estados Unidos con mujeres trabajadoras de una empresa que lamentablemente fallecieron. Los hombres tenemos como idea fundamental, por lo menos la mayoría, que la mujer no debe estar ni detrás ni delante del hombre, sino a nuestro lado, y ser nuestro complemento.

Desde los comienzos de la humanidad, en Grecia ya existían movimientos de mujeres que se unían para pedir por sus derechos; luego, en la Revolución Francesa y en los últimos años en la Revolución Industrial aparecen movimientos que reconocía la igualdad de la mujer en muchos aspectos, así es que feliz día a todas las mujeres por haberse cumplido ayer su día.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para hacer un homenaje a los artistas de Mendoza que ayer participaron de un evento histórico como fue recuperar después de 35 años el carnaval en Mendoza. Quiero reconocer a esta Cámara, porque esto fue producto de un proyecto presentado y aprobado por todos para recuperar esta fiesta provincial, que era parte de la tradición de los mendocinos, pero por el golpe de Estado del 76, se prohibió, porque todas estas expresiones artísticas y culturales tenían que ver con la resistencia y con la expresión del pueblo argentino y una de las formas de censura es justamente prohibir esto.

Adhiero al homenaje al doctor Carrillo que también fue producto de los golpes de Estado, estas persecuciones a gente intelectual y que estaban comprometidos en el campo popular, los artistas fueron quienes más los sufrieron.

Ayer fue un hecho histórico, porque el protagonista fue la gente, eso permite una reflexión después de lo que ha pasado en la Vendimia, que cuando uno pierde vista el concepto de cultura, como que la cultura es de pocos o que tiene una misión elitista, termina olvidando que la cultura es producto de la tradición, que sin la gente no hay cultura ni artistas y ayer la fiesta fue de la gente y ellos interpretaron un hecho que muchos

mendocinos, sobre todo mayores, habían vivido durante años y que se lo prohibieron, ayer fue una fiesta intergeneracional donde había muy poca seguridad y se revivió el espíritu del Bicentenario, porque la misma gente se controló, disfrutaban del momento, por eso me parece importante insistir en algo que se inició el año pasado, yo había presentado un proyecto de ley y por los tiempos legislativos no se pudo concretar y terminó siendo un proyecto de declaración, el Ejecutivo lo apoyó, fue organizado por la red de carnavales, los mismos artistas y murgueros que a pesar de no tener acompañamiento oficial luego del golpe de 1976, han hecho un trabajo barrial, de contención de los chicos, pero no son reconocidos como artistas, sino que es gente divertida de barrio, pero también son parte de la cultura de Mendoza y ayer fue un hito, porque el Estado los reconoció como artistas.

Vamos a insistir con el proyecto de ley para que esto no dependa de ningún funcionario y que esta fiesta termine siendo institucionalizada y que podamos decir el año que viene que el carnaval de Mendoza sea el mejor del Oeste argentino.

Por último, saludar a todas las mujeres por el Día Internacional de la Mujer, a las compañeras de bancada, legisladoras de otros bloques, y destacar la mujer en forma integral, porque generalmente se habla de la faceta social, de que tiene una sensibilidad especial, pero me parece que el aporte de la mujer va mucho más allá de eso, demostrado está que tenemos una Presidenta que abarca distintos perfiles y seguramente cuando uno piensa en una mujer se aferra a los sentimientos más cercanos, a la madre, a la compañera de la vida, pero siempre viene esa imagen de una mujer joven que sin tener hijos, de alguna forma ha sido la madre de quienes acompañamos la causa de los más humildes, que es Eva Perón, en reconocimiento a ella, quiero destacar este día y a todas las mujeres presentes y de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: es para adherir a los homenajes realizados y debo destacar con orgullo el justo reconocimiento al doctor Carrillo, en las filas de nuestro movimiento han transitado hombres que han marcado a fuego la historia, el presente y el futuro de este país.

Desde este bloque un saludo afectuoso a todas las trabajadoras de esta Cámara, por la labor destacada, seria y responsable que hacen las legisladoras, ellas luchan permanentemente por un país de iguales. Lamentablemente este día es una fecha que la recordamos con dolor, porque fueron aquellas mujeres dentro de una fábrica que lucharon por una conquista sindical y algún loco que todavía no han desaparecido, de estos que creen que solamente con el capital se puede evolucionar, se pueden levantar cosechas, se pueden poner en marcha fábricas textiles, la industria vitivinícola, esas mujeres fueron prendidas fuego dentro de la fábrica

y por eso decimos que hay muchos trabajadores que con su vida han abonado los reclamos para tener un salario digno, una vivienda justa y poder educar a sus hijos y sentirse como la mano de obra privilegiada cuando se hace con responsabilidad.

Por eso, recordando a nuestra abandera permanente que es Eva Duarte de Perón, no creo que sea tan simple solamente en el Período de Homenajes, sino todos los días. Hay que reflejarse en esos ejemplos para poder construir la Patria, para un país grande y generoso, lo podamos lograr a través de la responsabilidad que nos ha conferido el pueblo a nosotros en la tarea legislativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: quiero adherir a los homenajes realizados, pero quiero puntualizar en el día Internacional de la Mujer, porque esta lucha que se inicia a mediados del siglo XIX tiene como objetivo para las mujeres el derecho al sufragio, más allá, que la adquisición de este derecho tiene un día especial de conmemoración pero las mujeres sabemos que fue el inicio de la lucha, porque en las condiciones a que estaban sometidas las mujeres de esa época en todos los aspectos, sociales, familiares, políticos la ausencia de derechos en el lugar que estaba ubicada la mujer.

Las mujeres entendieron que la única manera de realizar transformaciones en todos los aspectos de su vida para el ejercicio pleno de sus derechos hasta el de decidir por su cuerpo pasaba por poder elegir y ser elegida, cuando hablamos del Día Internacional de la Mujer, no podemos soslayar esta lucha que nos marcan a quienes estamos sentadas en las bancas, todas las mujeres con historias escrita o sin historia escrita, a mí me gusta decir sin cuentos, a las mujeres comunes que iniciaron este largo proceso.

En Argentina el movimiento de mujeres se da sobre fines del siglo XIX en el contexto de las grandes movilizaciones hacia la conformación de los partidos, donde surgen la Unión Cívica Radical, el Partido Socialista Argentino donde las mujeres comienzan a trabajar dentro de los partidos y también a trabajar por sus derechos aún fuera de los partidos.

Desde que tengo el honor de ocupar esta banca he tratado de rescatar a las mujeres que si bien tienen una biografía escrita, no tienen el cuento escrito que se merecen, elijo para este momento a Julieta Lantieri, una médica nacional que actuó fuera de los partidos, fue feminista, sufragista y no estaba en ningún partido político fue una comprometida que lo pagó con su vida, fue asesinada, comprometida con los derechos de la mujer en todos los sentidos, llegó a una lucha con el gobierno de turno para obtener la ciudadanía para poder elegir y ser elegida, aún cuando no existía el voto femenino, la creatividad, la astucia y la inteligencia de las mujeres fue puesta de manifiesto en aquella época de manera impresionante, exquisita diría, porque fue

candidata a diputada nacional por una argucia, que solo a las mujeres se les ocurre cuando nos vemos impedidas con paredes tras paredes que debemos derribar pero no con la fuerza, sino con sutileza, inteligencia al sentarnos con otras en las mismas condiciones que nosotras; ella fue quien impulsó el Partido Feminista Nacional, una gran luchadora que merece tener la mejor de las historias.

El Partido Socialista no podemos dejar de mencionar a Alicia Moreau de Justo, mujeres que eligieron luchar dentro de su partido por la conquista de sus derechos, los de todas nosotras; también fue sufragista, feminista y socialista.

De la Unión Cívica Radical elijo a Elvira Rawson de Dellepiane que también eligió una de las primeras médicas, parte de todo este movimiento de mujeres para luchar también dentro de su partido, fue promotora de la multipartidaria en pro de los derechos de la mujer, si bien el tema a través de los años en 1910 se da el primer Congreso Feminista Internacional celebrado en la Argentina, promovido por todas estas mujeres que supieron pasar las barreras de sus partidos y unirse para luchar por los derechos no solo los políticos y reitero solo, a través del derecho a elegir y ser elegida entendieron que podían transformar su propia realidad.

A pesar que este tema se había instalado en la agenda política, ningún gobierno, a pesar de los proyectos presentados en el Congreso Nacional tuvo la decisión política de hacer que el sufragio universal fuese posible, ahí aparece Eva, del Partido Justicialista elijo a Eva que es quien toma la lucha de esas mujeres y tiene la valentía y el coraje para llegar a una ley y que las mujeres pudiéramos votar, se hicieron simulacros de votaciones y en San Juan se tuvo la posibilidad de votar y llegaron a hacer intervenidos los comicios para que no votasen las mujeres.

Toda esta lucha no quedó solo en el sufragio, era el camino que recién empezaba, llevó más de un siglo, sin embargo hoy seguimos luchando por la igualdad de los derechos políticos, sociales, de salud, educación, por todos y hay un momento en que no solo debe homenajear a esas mujeres sino agradecer por esta punta de lanza en esta historia que hoy vivimos, falta mucho por recorrer y quiero homenajear a todas las mujeres comunes que día a día por sus acciones y actividades hacen que las niñas tengan la posibilidad de poder ejercer sus derechos, porque a pesar de todo este camino recorrido y hombres que nos acompañan en esto todavía hay muchos que siguen diciendo "nena vos no entendés nada".

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: nuestro bloque adhiere a los homenajes del Día Internacional de la Mujer y rescata las figuras a las cuales se ha hecho mención.

Queremos destacar una mujer que militó en nuestro partido, la señora Teresa de Caprera fue concejal en los años 60 cuando había muy pocas mujeres ocupando cargos públicos, aunque ellas votaran no ocupaban cargos públicos.

Por lo tanto, desde este bloque el reconocimiento a todas las mujeres que se brindaron y trabajaron por conseguir no solo los derechos civiles y para aquellas que han ocupado cargos públicos y en especial para la señora Teresa de Caprera que fue concejal de la Capital en la década del 60.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para adherir a cada uno de los homenajes realizados por los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, y decir que hago mías todas y cada una de las palabras de la diputada Liliana Vietti.

Quería enfatizar cómo habremos sido discriminadas las mujeres en este país y en el mundo, que hemos tenido que asignar un día especial para la mujer, que hemos tenido que hacer visible un día que en realidad nos remonta a mucho dolor y a mucha discriminación, que tengamos hoy, que hablar de la mujer en un día en particular, y no hablar de las mujeres integradas a esta sociedad y en este mundo, donde en cada uno de los roles, tanto en lo masculino como en lo femenino, son decisivos en la vida única, en la vida particular y en cada uno de los estamentos que componen la sociedad.

Un reconocimiento especial, si hablamos de diferenciación, a todas las mujeres que se animan a participar en la vida pública de nuestro país, pero especialmente a las mujeres que se animan a militar políticamente; porque la militancia de la mujer todavía es discriminatoria, es como lo expresara la diputada Vietti: "No entendés nada, nena."; cuando nos dicen "nena", es ya para nosotras un piropo.

Entonces, un saludo muy especial a nuestras queridas legisladoras, a quienes conozco a unas más y a otras menos, pero que demuestran día a día este reconocimiento de que si no participamos en la vida pública, la sociedad no está completada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA – Señor presidente: tengo 74 años y seguramente los primeros 4 años de la vida uno no recuerda mucho de lo que ha vivido. Quizás en esa edad, comience a tomar conocimiento de los hechos y recordar en su memoria como un elemento distintivo.

Quiero recordar a mi madre, en una vieja pileta de madera con una tabla de lavar y que a la intemperie desarrollaba las tareas domésticas de mi casa.

Entonces uno dice, los avances tecnológicos han modificado mucho la cultura social de los pueblos y hoy, la mujer tiene un lavarropas, que a veces indistintamente lo usan los hombres y las mujeres, pero no todos han accedido a esta posibilidad; y hay muchas mujeres que lamentablemente, más allá de lo que se diga, respecto al reconocimiento que tiene los derechos de la mujer, desde el punto de vista formal, desde el punto de vista de la realidad esto no es consecuente con la cultura social ni de Mendoza, ni del país ni de quizás, del mundo. Todavía la postergación de los derechos de la mujer se pueden observar en distintos ámbitos de la sociedad.

Las mujeres violadas, golpeadas, que transitan por la Comisión de Derechos y Garantías, nunca conocieron esos derechos, nunca los pudieron ejercer, una por el marco de ignorancia generalizado en el reconocimiento de sus derechos por parte de las protagonistas, y otra, porque aquellos que tenemos la obligación de desarrollar la prédica para que las mujeres conozcan sus derechos y lo ejerzan, no lo hacemos. El mejor homenaje que podemos hacer es trabajar en función de estos derechos, cambiar la cultura del pueblo de Mendoza y de la Argentina, con el objeto que realmente, los derechos de la mujer, se lleven a la práctica. Los salarios, la ubicación en el trabajo, el acoso laboral y la discriminación persisten absolutamente en la sociedad de Mendoza y este es un hecho de la realidad.

De tal manera, señor presidente, que la convocatoria como homenaje debe ser persistir en la idea de crear, un cambio cultural profundo en la sociedad de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a dar por clausurado el período para rendir homenajes.

Clausurado.

IX

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde el tratamiento sobre tablas de los expedientes 58369, con modificaciones, 58349; 58364; 58367; 58368; 58376, que necesita toma de estado parlamentario con modificaciones; pero hay varios que son parecidos: 58377, 58380, 58382, 58389, 58390 y 58391.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar la acumulación de los expedientes enunciados al 58376; y posteriormente, definir un texto común que logre el acuerdo y el consenso de todos los autores de los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nosotros desde nuestro bloque anticipamos el voto negativo al expediente 58376.

No creo que sea facultad de esta Legislatura que le solicitemos al gobernador que pida la renuncia de un funcionario; creo que corresponde al Ejecutivo y es facultad del mismo y no vamos a acompañar esto.

Por lo tanto, tratar de acumular todos los expedientes que hablan de un mismo tema, que tiene que ver con la invitación, o convocatoria o cita al responsable de Cultura, a la persona encargada del gremio y a los actores, y creo que también, al responsable coordinador, del despacho final de la Fiesta de la Vendimia, creo que es medio contradictorio tratar en la fecha un expediente en el cual se solicita la renuncia, el despido no viene.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Tanús.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: por lo tanto, vamos a solicitar que se siga manteniendo la situación en la que se encuentra el expediente 58376, el cual no vamos a acompañar para su tratamiento sobre tablas ya que entendemos que debe ser girado a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: indudablemente que los expedientes deben ser acumulado para ser tratados en forma conjunta, porque versan todos sobre el mismo tema y hay que acumularlos al expediente 58377, que es del diputado Spezia, ahí deberían estar acumulados todos los demás expedientes que son: 58380, 58382, 58389, 58390 y 58391, para ser tratados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No hay objeciones a la moción de acumulación, salvo la exclusión del expediente 58376.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no solo que no hay ningún tipo de observaciones por parte de nuestro bloque, sino que de hecho, habían integrantes de nuestro bloque que también pedían citar o invitar a los responsables .

Por lo tanto vamos a acompañar que al expediente 58377, se le acumulen todos los expedientes enunciados con anterioridad y pedimos, que en el tratamiento en bloque quede excluido el tratamiento del expediente 58376, el cual nosotros no vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: es para pedir el desarchivo de los expedientes 46564, 47135 y que

este último se acumule al expediente 46564. Luego la acumulación del 56417 al 46564.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputada, luego de votar los proyectos sobre tablas pongo en consideración su moción sin que usted la reitere.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 58369, 58349, 58364, 58367 y 58368 con exclusión del 58376.

- Resulta afirmativa.

Nº 13 Expte. 58369, consultar Asuntos Entrados

Nº 7 Expte. 58349, consultar Asuntos Entrados

Nº 16 Expte. 58364, consultar Asuntos Entrados

Nº 11 Expte. 58367, consultar Asuntos Entrados

Nº 12 Expte. 58368, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Marín, que es la acumulación de los expedientes 58380, 58382, 58389, 58390 y 58391 al expediente 58377 que tiene un nuevo texto que obra en Secretaría.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 21)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar que se lea el texto del expediente 58377 y sus acumulados, para ver qué es lo que vamos a aprobar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

“La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia resuelve:

Artículo 1º: Invitar al Secretario de Cultura de la Provincia, al Coordinador General de la Fiesta de la Vendimia y a la Secretaria de la Asociación Argentina de Actores, a la Comisión de Cultura y Educación de esta Honorable Cámara de Diputados, a fin de brindar explicaciones sobre los motivos que llevaron a la suspensión de las repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 2º: De forma”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: hay que fijar día y hora.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: estando de acuerdo con el diputado Marín, que hay que fijar día y hora, yo agregaría también que pudiesen participar los integrantes de Labor Parlamentaria en la Comisión de Cultura, que es lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, valga la redundancia, del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se convocará para el martes, a las 10.00, con la invitación a la Comisión de Cultura, que preside la reunión, a los integrantes de la Labor Parlamentaria. Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 58369 al expediente 58378.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Marín.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 22)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 58378, 58383, 58362, 58370, 58371, 58372, 58373, 58374, 58375 y 58396.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 20)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 58378, 58383 y 58396, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 58378)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto Potasio Río Colorado, en su concepción global consiste en la extracción, procesamiento, transporte, almacenamiento y expedición de cloruro de potasio, mineral que se utiliza como fertilizante natural de los cultivos y como suplemento dietario.

En agosto de 2010, se sanciona la Ley 8200, la cual ratifica el Decreto Nº 2115/09, por el cual se aprueba el Acta Compromiso celebrada entre la Provincia de Mendoza y la Empresa Potasio Río Colorado S.A.

El Acta Compromiso a la que se refiere el párrafo anterior, establece una serie de acuerdos entre la empresa y el gobierno, entre los que se puede nombrar el “Fondo de desarrollo socio ambiental”. Las obras a ser solventadas con el

Fondo serán aquellas que impliquen la construcción, ampliación o mejoramiento de la siguiente infraestructura:

Educativa y sanitaria, tales como escuelas, centros asistenciales y hospitales.

Habitacional y social, tales como centros comunitarios, comedores y obras y planes de vivienda.

Ambiental, tales como caminos, accesos, vías férreas y aeródromos.

De transporte, tales como obras de infraestructura en Áreas Naturales Protegidas y de control ambiental.

De producción, almacenamiento y transporte de energía, tales como obras de energía hidráulica, eólica, térmica, gasoductos y electroductos.

Agrícola y ganadera, tales como obras de riego y demás obras hídricas.

Aquella que posibilite el desarrollo de nuevas actividades productivas tales como el desarrollo de los polos industriales, tecnológicos, científicos o turísticos.

El acuerdo contempla asimismo cláusulas referidas a "Mano de Obra Mendocina" fijándose un piso del 75% del total de personal y de las empresas contratistas. y "Compre Mendocino" priorizando la contratación de empresas de bienes y servicios locales.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara si la empresa Potasio Río Colorado SA, ha realizado los aportes al Fondo de Desarrollo Socio Ambiental, qué cantidad de personal u obra de mano mendocina actualmente se encuentra trabajando para la empresa, cuál es el plan de obras e inversión para el año en curso, entre otros puntos.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Ambiente, informe sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento del Acta Compromiso ratificada por Ley 8200, por parte de la Empresa Potasio Río Colorado S.A.:

a) Indique obras en ejecución y plan de obras e inversión para el año en curso, detalle plazo y monto de las mismas.

b) Indique la cantidad de personal que trabaja en forma directa, como así también contratado por la empresa a la fecha del presente informe. Indique que porcentaje del total del personal es mendocino. En caso que dicho porcentaje sea inferior al 75%, indique si la empresa ha informado un plan para poder llegar dar cumplimiento a lo acordado en el artículo sexto del Acta Compromiso.

c) Detalle fecha y monto de cada uno de los aportes trimestrales realizados por la empresa al "Fondo de Desarrollo Socio Ambiental", instituido por artículo 2º de la Ley 8200.

d) Detalle como ha sido utilizado el "Fondo de Desarrollo Socio Ambiental" por parte de la Secretaría, indicando el destino que se le ha dado.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58383)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que por iniciativa de este legislador, con fecha 26 de agosto del año 2010, por medio del expediente N° 56783 se dio origen a la Resolución N° 791/10 que fuera sancionada con fecha 1/9/10, la misma contempla el interés de que el Banco Central de la República argentina, incorporase a su sistema de seguridad bancaria la utilización de paneles protectores para quienes acceden a las cajas de entidades financieras, de acuerdo a las características descriptas en el expediente de origen.

Que con fecha 29 de octubre del año 2010, el Congreso de la Nación, sanciona la Ley 26637 a efectos de establecer las medidas mínimas de seguridad que deben adoptar las entidades financieras, como así también la Autoridad de Aplicación de la misma.

Por Ley 26637 se establecieron las medidas mínimas de seguridad que deben adoptar las entidades enumeradas en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley 21526, modificatorias y complementarias; éstas revisten carácter obligatorio a los efectos de la Ley 26637 para las entidades enunciadas.

Por el artículo 2º de la Ley 26637, las medidas mínimas de seguridad que deben adoptar las entidades son las siguientes: a) Deberán contar en las líneas de cajas y cajeros automáticos con un sistema de protección con suficiente nivel de reserva, que impida la observación de terceros; b) Tesoro blindado (cemento y acero) para atesoramiento de numerario y/o de valores de terceros y/o cajas de seguridad de alquiler, en subsuelo o a nivel, separado de paredes medianeras, a prueba de incendio y de violación por elementos mecánicos o soplete oxhídrico. Contará con dos puertas, una de las cuales deberá ser dotada de cerradura tipo tripleconométrica; c) Inhibidores o bloqueadores de señal que imposibiliten el uso de teléfonos celulares en el

interior de las mismas, siempre que no afecten los derechos de terceros fuera de la sucursal, ni interfieran en otros dispositivos de seguridad.

El Banco Central de la República Argentina, Autoridad de Aplicación de la Ley 26.637, con fecha 21 de enero de 2.011, aprobó la reglamentación de la ley mencionada, bajo Comunicación "A" 5120.

Cabe destacar que a la fecha se puede observar dentro del territorio de la provincia de Mendoza, que en distintas entidades financieras de índole privadas se han incorporado las modificaciones edilicias de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26637, no llevándose a cabo estas reformas en las sucursales del Banco de la Nación Argentina, que operan en nuestro territorio.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - El Banco de la Nación Argentina deberá proceder a la mayor brevedad posible a dar cumplimiento a la Ley 26637, debiendo adecuar sus instalaciones en el territorio de la Provincia de Mendoza, conforme lo determina el artículo 2º de la citada normativa vigente. Así mismo contemplar lo dispuesto por Resolución 791/10 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58396)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este mes de marzo cumple 40 años el programa radial "Cenas de Gala" conducido por Cacho Bouza, que se emite por Radio Nihuil de la Provincia de Mendoza.

Durante todos estos años de labor ininterrumpida, su programa, ha brindado a la comunidad un espacio de libertad, pluralidad de pensamiento e ideas, dando la oportunidad a muchos mendocinos de expresar su sentir y sus necesidades.

Este año los mendocinos festejaremos los 40 años de una de las audiciones que marcan hitos en la cultura de un pueblo, fortaleciendo nuestra identidad.

Cacho Bouza es el creador y conductor de este programa que ha recibido numerosas distinciones, merecidas por su trayectoria, calidad personal y equipo de trabajo.

Temas como el trabajo, la educación, la cultura, la economía, los poderes del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y las diferentes instituciones de nuestra Provincia han podido transmitir sus propuestas y sus inquietudes para mejorar las condiciones de vida de nuestra comunidad.

Por ello, consideramos oportuno declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el programa "Cenas de Gala" de Cacho Bouza, como así también la labor de su conductor.

Mendoza, 9 de marzo de 2011.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "Cenas de Gala" de Cacho Bouza, que se emite por Radio Nihuil, al cumplir 40 años ininterrumpidos al servicio de los mendocinos, destacando sus cualidades personales y pluralidad de ideas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2011.

Jorge Tanús

Nº 10	Expte. 58362, consultar Asuntos Entrados
Nº 17	Expte. 58370, consultar Asuntos Entrados
Nº 14	Expte. 58371, consultar Asuntos Entrados
Nº 18	Expte. 58372, consultar Asuntos Entrados
Nº 19	Expte. 58373, consultar Asuntos Entrados
Nº 20	Expte. 58374, consultar Asuntos Entrados
Nº 15	Expte. 58375, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 23 al 37 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Maza, en el sentido que la explicitó.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 38)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 58376.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar la desacumulación del 56984, que se encuentra acumulado al 56945.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Marín, en el sentido que la explicitó.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para solicitar que el despacho 439, permanezca en el mismo estado una semana más, para poder analizarlo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 13.16.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I
(SANCIONES)

1
(Ley 8274)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno por donde pasa el Colector de Crecientes "Los Cerrillos", con una franja desde su eje de VEINTE METROS (20 M) para cada lado y que afecta las siguientes

propiedades del Distrito Presidente Sarmiento - Departamento Godoy Cruz:

a) Inmueble propiedad de "Mafalda Ema Papa", inscripta en el Registro de la Propiedad como Asiento A-2 – Matrícula 99168, con Nomenclatura Catastral 05-05-88-2300-551115. En su primer tramo de SO a NE el colector atraviesa la propiedad de Mafalda Ema Papa en una longitud de SEISCIENTOS UN METROS (601 M), colindando al Norte en dos (2) tramos: con Nazar y Cía. En VEINTE METROS (20 M) y con Instituto Provincial de la Vivienda en VEINTE METROS (20 M); al Sur con Presidente Park S.A. en CUARENTA METROS (40 M); al Oeste con la misma propiedad en SEISCIENTOS UN METROS (601 M) y al Este con dos (2) tramos: con Instituto Provincial de la Vivienda en QUINIENTOS NOVENTA METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS (590,87 M) y con el Pasaje a la propiedad de Mafalda Ema Papa en DIEZ METROS CON TRECE CENTÍMETROS (10,13 M).

b) Inmueble propiedad de "Nazar Y Compañía S.A.", inscripta en el Registro de la Propiedad como Asiento A-1 Matrícula 61623, con Nomenclatura Catastral 05-05-88-2300-115355-0000-1. El colector pasa por esta propiedad en una longitud de CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CON DOS CENTÍMETROS (143,02 M), siempre en la misma dirección, colindando al Norte con Suárez y Compañía SAClyA en VEINTE METROS (20 M); al Sur con Mafalda Ema Papa y el Instituto Provincial de la Vivienda en VEINTE METROS (20 M) con cada uno, al Este con el Instituto Provincial de la Vivienda en CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CON DOS CENTÍMETROS (143,02 M) y al Oeste con la misma propiedad en CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CON DOS CENTÍMETROS (143,02 M).

c) Inmueble propiedad de "Suárez y Compañía SAClyA." inscripta en el Registro de la Propiedad como Asiento N° 20 Godoy Cruz, 00020 Foja 77, Tomo 20, Folio Real de Godoy Cruz, con Nomenclatura Catastral 05-05-88-2300-553109-0000-5. Siguiendo con el mismo recorrido el colector pasa por esta propiedad afectando una longitud aproximada de CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS (425 M), colindando al Norte con Los Andes Memorial S.A. en CUARENTA METROS (40 M), al Sur con Nazar y Compañía y el Instituto Provincial de la Vivienda en VEINTE METROS (20 M) cada uno; al Este y al Oeste con la misma propiedad en aproximadamente CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS (425 M).

Art. 2º - El croquis del tramo a expropiar forma parte de la presente ley como anexo, constante de UNA (1) hoja.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

2
(Expte. 49470)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto 1550 de fecha 26 de junio de 2.008, por el cual se homologan dos Actas Paritarias de fechas 9 de enero y 23 de abril, suscriptas por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Judicial, relacionadas al pago Adicional por Responsabilidad Profesional a los Escribanos actuarios.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

3
(Expte. 52919)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto 825 de fecha 4 de mayo de 2.009, el que ratifica el Acta Acuerdo celebrada el 16 de octubre de 2008, por el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, por el ISCAMEN y por ATE, el que dispone para el personal de barreras sanitarias, un aumento del ítem 3093, en un 25% a partir del 1 de junio de 2008 y otro 25% a partir del 1 de enero de 2009.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativa Presidente

4
(Expte. 47274)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación el inmueble ubicado en el Departamento San Rafael, Distrito Ciudad, avenida Bartolomé Mitre 851, el cual figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de la Provincia de Mendoza, como segunda inscripción bajo el N° 22.398, a fs. 850, del Tomo 126 "D" de San Rafael según Plano de Mensura y Unificación, debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el N° 47581/17, levantado por el Agrimensor Dario F. González, Matrícula N° 1462, El inmueble mencionado consta de una superficie, según título de TRES MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (3.906,18), y según el plano mencionado consta de superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (3.878,44 m2).

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado a la construcción del edificio para las Escuelas N° 4-127 "Polivalente de Artes" y N° 9-014 "Instituto Profesorado de Artes", del Departamento San Rafael.

Art. 3º - La Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción del inmueble a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

II
(RESOLUCIONES)

5
ACTA

RESOLUCIÓN N° 1705

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 18 de la 17ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, fecha 2-3-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1706

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Néliida Martínez, para faltar a las sesiones que realice el H. Cuerpo y a las reuniones de las Comisiones que integra desde el 1 de marzo al 1 de abril de 2011.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Eduardo Casado y a las diputadas Norma Moreno y Florinda Seoane, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

7

(Expte. 58379)

RESOLUCIÓN Nº 1707

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 58379 al Expte. 55368.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

8

(Expte. 55368)

RESOLUCIÓN Nº 1708

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento en particular del siguiente Despacho de Comisión:

Nº 423 - Exptes. 55368/10 y sus acum. 54219/09, 54164/10, 48448/08, 54123/09, 54150/09, 54754/09, 53529/09, 52779/09, 55421/09 y 56668/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales; Desarrollo Social y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y otros legisladores, respectivamente, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una Política de Estado; transformándose el Programa Provincial de Previsión de los Riegos vinculados a la Diversión Nocturna de los Jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

9

(Exptes. 54994 y 54585)

RESOLUCIÓN Nº 1709

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento de los siguientes Despacho del Orden del Día:

Nº 349 - Expte. 54994/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la Ciudad de Malargüe.

Nº 419 - Expte. 54585/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Molero, desafectando del dominio público y donando al Tiro Federal de General Alvear un terreno, destinado a las actividades deportivas y recreativas de dicha institución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

10
(Expte. 51462)

RESOLUCIÓN Nº 1710

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para el final de la Sesión de Tablas del día de la fecha, el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 439 - Expte. 51462/08 –De Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 2-11-10, estableciendo que la Dirección de Fiscalización y Control y Defensa del Consumidor, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

11
(Expte. 39959)

RESOLUCIÓN Nº 1711

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 25-8-09, obrante a fs. 50/52 del Expte. 39959/05, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno por donde pasa el Colector de Crecientes "Los Cerrillos" con una franja desde su eje de VEINTE METROS (20 M) para cada lado y que afecta propiedades del Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

12
(Expte. 56889)

RESOLUCIÓN Nº 1712

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la obra musical "Corazón de mi Argentina", autoría de la Profesora Patricia Raquel Núñez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

13
(Expte. 57768)

RESOLUCIÓN Nº 1713

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Muestra Regional de Tecnología Educativa", impulsada por la Regional Este de la Dirección General de Escuelas y la Municipalidad de Rivadavia, realizada el 25 de noviembre de 2010 en la Plaza Departamental de Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

14
(Expte. 55961)

RESOLUCIÓN Nº 1714

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de está H. Cámara de Diputados, la obra comenzada por la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA) y la Confederación de los Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), en la creación del "Hogar de Día para Trabajadores de la Educación Jubilados".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

15
(Expte. 57541)

RESOLUCIÓN Nº 1715

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"Alumbrado de calle Vieytes, entre calle Paso y Ruta Nº 60, Departamento Maipú".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

16
(Expte. 57540)

RESOLUCIÓN Nº 1716

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"Alumbrado de calle Terrada entre las calles Paso y Azcuenaga, Departamento Luján de Cuyo".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

17
(Expte. 57980)

RESOLUCIÓN Nº 1717

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como obra nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Comisaría 46º, Distrito Bowen, Departamento General Alvear, en los terrenos donde se asienta actualmente la misma”.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la obra civil a construir contase con dos plantas, con la siguiente distribución:

Planta Alta:

Oficina del Comisario
Oficina del Subcomisario
Oficina del Oficial Principal (Jefe Oficina

Sumarios)

Dos baños (femenino y masculino)
Una pequeña Sala de Espera

Planta Baja:

Oficina de Recepción al Público con Sala de Espera

Oficina del Oficial de Servicio
Oficina de Operaciones
Oficina de Mesa de Entradas
Oficina de Delitos
Oficina de Archivo

Personal

Cocina Comedor para el Personal (para almorzar y cenar)

Dos baños (femenino y masculino)
Habitación para Guardarropa (con 20 cofres)
Cocheras para tres (3) moviidades
Habitación para el sistema de calefacción refrigeración de todo el edificio

Art. 3º - Asimismo, vería con agrado que se realizase el llamado a concurso profesional para el estudio y elaboración del proyecto, estudio de suelo, cálculo de estructura y, a través de los organismos competentes, el establecimiento del monto de la obra y cuantas medidas de ejecución y operativas estime necesarias.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

18

(Expte. 57766)

RESOLUCIÓN Nº 1718

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la “Muestra Regional de Tecnología Educativa” impulsada por la Regional Este de la Dirección General de Escuelas y la Municipalidad de Rivadavia, realizada el 25 de noviembre de 2.010 en la Plaza Departamental de Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

19

(Expte. 47860)

RESOLUCIÓN Nº 1719

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47860/08, proyecto de ley del diputado Tornello, solicitando la provisión de agua al Complejo Lagunero de Guanacache, declarado sitio RAMSAR.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

20

RESOLUCIÓN Nº 1720

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 58383 del 9-3-11 –Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Banco de la Nación Argentina procediese a dar cumplimiento a la Ley 26637 –Estableciendo las medidas de seguridad que deben adoptar las entidades financieras-, adecuando sus instalaciones en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Nº 58396 del 9-3-11 –Proyecto de resolución de diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara las “Cenas de Gala” de Cacho Bouza, que se emite por Radio Nihuil, al cumplir 40 años ininterrumpidos al servicio de los mendocinos.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 58349, 58364, 58367, 58368, 58362, 58370, 58371, 58372, 58373, 58374 y 58375.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

21

RESOLUCIÓN Nº 1721

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 58389 del 9-3-11 –Proyecto de resolución de los diputados De Miguel, Molero, Limas y Yazenco, encomendando a la Comisión de Cultura y Educación inicie un análisis por los hechos ocurridos en la repetición del Acto Central de la Fiesta de la Vendimia.

Nº 58390 del 9-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Dimartino, invitando al Secretario de Cultura a fin de dar explicaciones por los hechos

ocurridos en la repetición del Acto Central de la Fiesta de la Vendimia.

Nº 58391 del 9-3-11 –Proyecto de resolución de la diputada Lemos, invitando al Secretario de Cultura y al Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a reunión de la Comisión de Cultura y Educación a fin de dar explicaciones por los hechos ocurridos en la repetición del Acto Central de la Fiesta de la Vendimia.

Nº 58377 del 9-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, invitando al Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a concurrir al recinto de esta H. Cámara de Diputados, a fin de ser interpelado sobre los motivos que llevaron a la suspensión de las repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Nº 58380 del 9-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Vinci, citando a los Secretarios de Cultura y de Turismo a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día martes 15 de marzo de 2.011, a las 10.00, a los efectos de que brinden explicaciones sobre temas relacionados con la suspensión de la repetición de la Fiesta de la Vendimia.

Nº 58382 del 9-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Vinci, invitando al Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y a la Secretaria de la Asociación Argentina de Actores, a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta H. Cámara, a fin de informar y exponer sobre los acontecimientos ocurridos el 6 de marzo de 2.011 en vísperas de celebrarse la primera repetición del Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 2º - Acumular los Exptes. 58380, 58382, 58389, 58390 y 58391 al Expte. 58377.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo 1º y sus acumulados.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

22

(Expte. 58378 acum. 58369)

RESOLUCIÓN Nº 1722

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 58378 del 9-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos al cumplimiento del Acta Compromiso ratificada por Ley 8200, por parte de la Empresa Potasio Río Colorado S.A..

Art. 2º - Acumular el Expte. 58378 al Expte. 58369.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo 1º y su acumulado.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

23

(Expte. 58369 y 58378)

RESOLUCIÓN Nº 1723

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento del Acta Compromiso ratificada por Ley 8200, por parte de la Empresa Potasio Río Colorado S.A.:

a) Si la empresa realizó los aportes al fondo de desarrollo socio ambiental que preveía el acuerdo para los años 2.010 y 2.011, detalle fecha y monto de cada uno. En caso de ser afirmativo cuál es el organismo del estado que está manejando la aplicación de dichos fondos y bajo qué controles, indicando el destino que se les ha dado.

b) Si se constituyó la Comisión que prevé el artículo 3º de dicha ley, informe quiénes son los miembros por el Ejecutivo, cuáles de la empresa Vale, dónde funciona y si ésta ha propuesto algún plan al Poder Ejecutivo.

c) Si la empresa Vale le ha informado sobre:

* Plan de obras para los años 2010/11/12, especificando montos de inversión, características de las obras y contrataciones, detallando plazo y

monto de las mismas y el valor por la cual han contratado las empresas mendocinas.

* Radicación de la sede principal en Mendoza y qué tareas se realizan en la misma, especificando qué contrataciones se realizan en nuestra Provincia y cuáles en otras jurisdicciones.

* Envío de listado de empleados que realizan tareas en el emprendimiento, ya sea en forma directa o por sus contratadas. En caso de haber enviado esta información si hay datos que permitan determinar el estricto cumplimiento del porcentaje de contratación de mano de obra mendocina.

* Planes de cómo pretende alcanzar el 75% de contratación de mano de obra mendocina y el compe mendocino.

* Manuales de procedimiento de compras o protocolos internos de la empresa.

* Plan o proyecto para implementar el desarrollo de las empresas mendocinas que prevé el artículo 5º del convenio.

Cualquier otra información que la empresa haya enviado a la Secretaría de Medio Ambiente.

d) Cuáles han sido las acciones que ha implementado la Secretaría de Medio Ambiente para cumplir con lo previsto en el Art. 7º de la Ley 8200.

e) Si algún organismo del Estado ha controlado en el yacimiento el cumplimiento del 75% de mano de obra mendocino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

24

(Expte. 58349)

RESOLUCIÓN Nº 1724

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Organismo correspondiente informe, en relación a lo publicado en Boletín Oficial de la Provincia Nº 28839, del 15 de febrero de 2011, donde mediante Decreto 3447, se designa Personal en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos lo siguiente:

a) Si las siguientes personas tienen parentesco con funcionarios del Poder Ejecutivo, en su caso indique destino previsto:

Aveiro, Gabriela Rita, D.N.I. N° 26.142.965, Clase 1978.

Sánchez, María Lorena, D.N.I. N° 25.793.065, Clase 1977.

Si todos los profesionales ingresados tienen grado de Oficial o si en casos el Grado de Incorporación es el de Agente, en su caso indique Profesión de los mismos.

Remita copia autenticada del Listado de Personal designado y grado asignado.

Remita copia de los Legajos Personales de las siguientes Personas:

Fabrizio Imparado.

Mónica Flores.

Mabel Godoy.

Carlos Dávila.

Gabriela Bossi.

Laura Perafan.

Ariel Macacaro.

Silvina Monetti.

Carla Torres.

Alejandro Tarifa.

Carolina Berardini.

Mauricio Barroso.

Pio Herrero.

Analia Galeto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

25
(Expte. 58364)

RESOLUCIÓN N° 1725

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, estableciese la obligatoriedad de que los ómnibus pertenecientes al transporte público de pasajeros urbano e interurbano de la Provincia de Mendoza, indicaran el destino con letreros en el frente y en los costados de cada unidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

26
(Expte. 58367)

RESOLUCIÓN N° 1726

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), que informe sobre la ex empresa Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima (OSM S.A.) y la actual Agua y Saneamiento Mendoza (AySAM) los siguientes puntos:

a) Cantidad de personal a la fecha del presente informe con que cuenta la empresa estatal AySAM.

b) Monto de los sueldos jerárquicos o funcionarios de mayor categoría y el promedio mensual actual de la empresa AySAM.

c) Costos de funcionamiento anual de la empresa AySAM.

d) Cantidad de personal con que contaba la ex empresa OSM S.A. antes de la intervención de agosto de 2.009.

e) Monto de los sueldos jerárquicos o funcionarios de mayor categoría y el promedio mensual de la ex empresa OSM S.A. antes de la intervención de agosto de 2009.

f) Costo de funcionamiento anual de la ex empresa OSM S.A. antes de la intervención de agosto de 2009.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo informado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

27
(Expte. 58368)

RESOLUCIÓN N° 1727

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cuál es la deuda total que se mantiene con los prestadores privados de hemodiálisis y desde cuándo se origina. Detalle cada uno de los prestadores y monto adeudado.

b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique cuáles son los motivos que originaron la deuda detallada en el mismo y si se tiene fecha prevista de pago o cancelación de la misma.

c) Qué otras deudas a la fecha del presente informe, posee dicho Ministerio con prestadores privados de servicios de la salud. Indique servicio, monto y días de atraso.

d) Si algún servicio prestado por terceros se esta viendo restringido por deudas o falta de pago.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

28

(Exptes. 58377, 58380, 58382,
58389, 58390 y 58391)

RESOLUCIÓN Nº 1728

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Secretario de Cultura de la Provincia, al Coordinador General de la Fiesta Nacional de la Vendimia y a la Secretaria de la Asociación Argentina de Actores, a la reunión conjunta de la Comisiones de Cultura y Educación y de Labor Parlamentaria de esta H. Cámara de Diputados, a realizarse el martes próximo a las 10.00, a fin de brindar explicaciones sobre los motivos que llevaron a la suspensión de las repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

29

(Expte. 58383)

RESOLUCIÓN Nº 1729

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina diese cumplimiento a la Ley 26637 -Estableciendo las medidas de seguridad que deben adoptar las entidades financieras-, debiendo adecuar sus instalaciones en el territorio de la Provincia de Mendoza conforme lo determina el Art. 2º de la citada normativa vigente. Asimismo contemple lo dispuesto por Resolución 791/10 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

30

(Expte. 58362)

RESOLUCIÓN Nº 1730

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Primer Congreso de Jóvenes de Asociación Centro de Desarrollo Juvenil Tupungato, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de abril de 2011.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos a consideración el presente proyecto de resolución, en el cual esta Honorable Cámara de Diputados declara de interés el 1er. Congreso de Jóvenes de la Asociación Centro de Desarrollo Juvenil Tupungato, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de abril del presente año en la Provincia de Mendoza.

El 1er. Congreso de Jóvenes de la Asociación Centro de Desarrollo Juvenil Tupungato propone fortalecer la participación educativa de los jóvenes en la construcción consensuada de una región plurinacional sin exclusiones ni asimetrías; reflexionando acerca del proceso de integración de los campos culturales, social, económico, ambiental del espacio sudamericano.

Para ello el primer congreso de jóvenes se propone:

Una charla educativa, de cada uno de estos factores, con la presentación de un video que nos ayudara a entender como los patrones de contacto que tenemos con la cultura, sociedad, economía y el ambiente nos favorecen o nos impiden un alcance de evolución.

Abordaremos problemas relacionados con la estructura social guiada por normas y valores.

Una exposición de maquetas y fotos explicativas conjugando estos cuatro factores.

También contara con una serie de preguntas para debatir con los jóvenes y poder separar los aspectos culturales de los sociales.

Es por todo lo expuesto, y cumpliendo con la función que me toca desempeñar, que considero oportuno que se declare de interés de la Honorable Cámara el encuentro de jóvenes de la Asociación centro de Desarrollo juvenil Tupungato.

Mendoza, 3 de marzo de 2011.

Norma Moreno

31

(Expte. 58370)

RESOLUCIÓN Nº 1731

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declárese de interés provincial el proyecto "UN ÁRBOL ES VIDA", ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2.010-2.016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2.010, presentado por la Escuela Nº 1-578 "Ramón César Novero" del Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que declare de interés provincial el Proyecto "UN ÁRBOL ES VIDA", ganador de una Mención Especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010. El proyecto fue presentado por la Escuela Nº 1-578 Ramón César Novero, del Departamento Luján de Cuyo.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un vivero en los espacios perimetrales de la escuela y que el mismo sea declarado Vivero Provincial. De esta forma, se brindará sombra a los niños cuando realizan actividades de recreación y deporte, actos escolares o en los tiempos libres y se podrá cubrir las necesidades forestales de la zona, particularmente las de otras instituciones educativas del distrito Ugarteche y del departamento en general.

La Escuela Nº 1-578 Ramón César Novero cuenta con un playón al aire libre para la realización de actividades. Sin embargo, el mismo es descubierto y no posee árboles que protejan a los niños y docentes del sol y las altas temperaturas que suelen acaecer en el distrito (en verano alcanzan los 40 Cº). Por otra parte, la falta de árboles genera graves problemas ambientales que afectan las actividades económicas de la zona, haciendo de la forestación una labor urgente.

Ante estas necesidades surgió en la escuela el proyecto "Un Árbol es Vida", que pretende forestar los espacios perimetrales del edificio, entendiéndose

los beneficios que esto implicaría para la zona rural en que se encuentra emplazado el mismo. Así también, se aspira a educar a los niños en el respeto por la naturaleza y a inculcar en ellos el hábito de plantar y cuidar árboles, permitiendo que esos conocimientos sean transmitidos a las futuras generaciones.

Para iniciar el proyecto, docentes y alumnos de los distintos ciclos ya han plantado 50 ejemplares -donados por el Vivero Municipal-. Se busca que la continuidad del trabajo sea junto a las familias de los estudiantes, acercándolas de esta manera a la escuela, fomentando la integración comunitaria y el afianzamiento de la institución y su entorno.

Los niños, adultos y ancianos no son independientes del medio ambiente, ya que es de la naturaleza misma de donde provienen los recursos para el resguardo y sostén de las personas. El derecho a un medio ambiente sano no es propiedad de algunos individuos o de algunos lugares, es un derecho universal, que busca de esta manera no sólo preservar la vida, sino una vida digna y justa para todos. Pero así como los pueblos tienen la facultad de utilizar los recursos naturales, también tienen el deber de cuidarlos, de ser racionales en su uso y de transmitir estos valores a las generaciones venideras.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

32
(Expte. 58371)

RESOLUCIÓN Nº 1732

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto "UN ÁRBOL ES VIDA", ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2.010-2.016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2.010, presentado por la Escuela Nº 1-578 "Ramón César Novero" del Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

33
(Expte. 58372)

RESOLUCIÓN Nº 1733

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Luján de Cuyo, estudiase la posibilidad de colaborar en la puesta en marcha del Proyecto "UN ÁRBOL ES VIDA", ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2.010-2.016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2.010, presentado por la Escuela Nº 1-578 "Ramón César Novero" del Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

34
(Expte. 58373)

RESOLUCIÓN Nº 1734

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declárese de interés provincial el Proyecto "LA ESCANDINAVA TIENE HISTORIA", que recibió mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por docentes y alumnos del

2º ciclo de la Escuela N° 1-286 "Dardo Rocha" de La Escandinava, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que declare de interés provincial el proyecto "LA ESCANDINAVA TIENE HISTORIA", que recibió Mención Especial en la categoría EGB2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Susana Alicia Sotniczuk, Natalia Andrea Kozub, Débora Micaela Petruk, Myriam Romero representando a la Escuela N° 1-286 "Dardo Rocha" de La Escandinava, del Departamento de General Alvear.

Dicho proyecto tiene por objeto recabar información sobre la historia de La Escandinava, organizar dicha información para luego difundirla, destacando el enorme esfuerzo de los pioneros y los inmigrantes que habitaron el lugar y estimular la participación de la comunidad en general.

La Escandinava, una localidad que pertenece al Distrito Bowen, del Departamento General Alvear, tienen una historia muy poco conocida, pero cargada de un gran valor cultural, ya que debe su nombre a "Escandinava Agrícola – Ganadera Sociedad Anónima", Sociedad integrada por inmigrantes que llegaron al lugar y transformaron con todo su esfuerzo el desierto en tierra productiva. En la Escandinava, cerca de la escuela a la cual pertenecen docentes y alumnos, se encuentra como testigo de un pasado floreciente, un imponente chalet, de más de 80 años de antigüedad. Fue construido por orden de la Sociedad anteriormente mencionada y allí vivió el administrador de la misma, mientras desempeñaba sus funciones. Tomar como referente ese chalet sería ideal para rescatar la cultura y hacerla conocer a los integrantes de la comunidad educativa, y a través de ellos a otras personas.

Durante 2010 toda la escuela realizó un proyecto de investigación sobre el tema, llamado: "La casa vieja de la historia nueva", pero que aún no

trascendió a la comunidad. Teniendo en cuenta que la Escuela N° 1-286 "Dardo Rocha" de La Escandinava cumple 75 años de vida en abril de 2011, sería la oportunidad para que se hicieran públicas las investigaciones de los alumnos.

La escuela sería la mediadora entre la historia de la comunidad y los integrantes de la misma, para que éstos no se sientan excluidos de ella, sino parte de la misma. Este proyecto generaría inquietudes y estimularía la participación de los habitantes del lugar para lograr ideas que generen repuestas colectivas a las necesidades de la zona rural.

La difusión de la investigación se realizará mediante la organización de charlas para la comunidad, en la escuela y fuera de ella. Entrega de folletos, durante las charlas y en los festejos del Distrito de Bowen, donde pertenece La Escandinava, para lo cual se necesita retroproyector (cañón) y pantalla.

Actualmente poco se recuerda de la visión de los pioneros para transformar un desierto en tierra fértil; del esfuerzo y perseverancia de los inmigrantes; y de las manos extendidas de los habitantes argentinos para recibirlos.

La historia de las comunidades regionales, en especial las rurales, está siendo olvidada; por lo tanto es fundamental apoyar este tipo de iniciativas, donde docentes y alumnos de una escuela se comprometen a revertir esta situación poniendo en valor histórico una localidad pionera para el departamento sureño de General Alvear.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

35

(Expte. 57374)

RESOLUCIÓN N° 1735

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de General Alvear, estudiase la posibilidad de poner en marcha el proyecto "LA ESCANDINAVA TIENE HISTORIA", que recibió mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2.010-2.016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2.010, presentado por la Escuela N° 1-286 "Dardo Rocha" de La Escandinava, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

36
(Expte. 58375)

RESOLUCIÓN Nº 1736

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto "LA ESCANDINAVA TIENE HISTORIA", que recibió mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2.010, presentado por docentes y alumnos del 2º ciclo de la Escuela Nº 1-286 "Dardo Rocha" de La Escandinava, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

37
(Expte. 58396)

RESOLUCIÓN Nº 1737

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el programa: "Cenas de Gala" de Cacho Bouza, que se emite por Radio Nihuil, al cumplir 40 años ininterrumpidos al servicio de los

mendocinos, destacando sus cualidades personales y pluralidad de ideas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

38
(Expte. 46564 y 47135)

RESOLUCIÓN Nº 1738

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar los siguientes expedientes:

Nº 47135/07 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el funcionamiento, la organización y el financiamiento de los servicios educativos de origen social (SEOS).

Nº 46564/07 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando las instituciones públicas de gestión estatal y privada, de carácter educativo asistencial para niños de entre 45 días y 5 años previstas en el Art. 21 inc. a) de Ley 6.970.

Art. 2º - Acumular el Expte. 47135 al Expte. 46564 y ambos al Expte. 56417.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

39
(Exptes. 56945 y 56984)

RESOLUCIÓN Nº 1739

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular el Expte. 56945 del Expte. 56984.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

40
(Expte. 51462)

RESOLUCIÓN Nº 1740

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 439 - Expte. 51462/08 –De Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 2-11-10, estableciendo que la Dirección de Fiscalización y Control y Defensa del Consumidor, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente